

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Rey Hernández García

Año I Segundo Periodo Ordinario LVIII Legislatura Núm. 13

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 18 DE
MAYO DE 2006

SUMARIO

ASISTENCIA pag. 3

ORDEN DEL DÍA pag. 4

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pag. 6

COMUNICADOS

- Oficio signado por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que solicita se dictamine el acuerdo presentado por el diputado Noé Ramos Cabrera, para exhortar al ejecutivo del Estado de Guerrero a respetar las iniciativas de la sociedad indígena, atendiendo el proyecto del instituto de arte y cultura indígena pag. 6

- Oficio firmado por los ciudadanos Demetrio Altamirano Nava, Víctor Bartolo de la Cruz e Ismael Sánchez Muñoz, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Rogelio Nava Peralta, presidente del citado Ayuntamiento pag. 7

- Oficio suscrito por el ciudadano Felipe Flores López, con el que renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de presidente suplente del Honorable Ayuntamiento instituyente del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero pag. 8

- Oficio signado por el ingeniero Miguel Ángel Castro Salas, director y secretario técnico del consejo de administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA), mediante el cual solicita se expida el decreto correspondiente que permita a dicha comisión la contratación de un crédito simple con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras S.N.C.) Hasta por la cantidad de \$114'690,000.00 (ciento catorce millones, seiscientos noventa mil pesos, 00/100 M.N.) pag. 8

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003 pag. 9

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Atlixac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003 pag. 13

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Cualác, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003 pag. 18

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la

- | | |
|--|--|
| <p>Cuenta Pública del municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003 pag. 22</p> <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Malinaltepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003 pag. 27</p> <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003 pag. 31</p> <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Metlatónoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003 pag. 36</p> <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003 pag. 40</p> <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003 pag. 45</p> <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003 pag. 50</p> <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003 pag. 54</p> <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la</p> | <p>Cuenta Pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003 pag. 58</p> <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, donar a favor del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano (Invisur), el inmueble de su propiedad, ubicado en el fraccionamiento Playa Encantada y carretera federal Acapulco-Ometepec pag. 63</p> <p>- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, a la esfera de competencia, formula una atenta y respetuosa solicitud al titular del Poder Ejecutivo Federal para que por medios diplomáticos demande a su homólogo estadounidense que dé marcha atrás al envío de tropas de la guardia nacional a la frontera México-Estados Unidos e implemente mecanismos que regulen y orienten el flujo de mexicanos a ese país, con un acuerdo migratorio bilateral acorde a los derechos humanos. Solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución pag. 66</p> <p>- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Wulfrano Salgado Romero, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a las autoridades competentes federales, estatales y municipales a estar atentos y a dar cumplimiento al mandato constitucional previsto en el artículo 11 de nuestra Carta Magna y con las disposiciones en la Ley General de Bienes Nacionales, como en el reglamento para uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar relativas al libre acceso y tránsito por las playas, bahías, zonas marítimas y zona federal marítimo terrestre; así mismo, exhorta a las autoridades mencionadas, para que al</p> |
|--|--|

momento de otorgar las concesiones de la zona federal marítimo terrestre, se establezcan los mecanismos que aseguren la apertura e instalaciones de los accesos respectivos para los ciudadanos. Solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución

pag. 73

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Erika Lorena Lührs Cortés, Alejandro Carabias Icaza, Fernando José Ignacio Donoso Pérez y José Jorge Bajos Valverde, por el que el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba mandar a que las comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, actúen como comisiones unidas, para la investigación de los hechos que constituyen violaciones al plan director de desarrollo urbano del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, así como el otorgamiento de licencias de construcción de manera ilegal y del impacto ambiental que se ocasiona con las construcciones irregulares

pag. 79

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados José Luis Ramírez Mendoza y Mario Arrieta Miranda, para que la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores (IGATIPAM), el comité técnico del programa y los ayuntamientos municipales realicen un convenio de colaboración y coordinación que agilice el otorgamiento de los recursos del programa "Pensión Guerrero", en la región de Tierra Caliente. Solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución

pag. 81

CLAUSURA Y CITATORIO

pag. 81

**Presidencia del diputado
Alejandro Luna Vázquez**

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Albarrán Mendoza Esteban, Álvarez Angli Arturo, Bajos Valverde José Jorge, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, García Meléndez Benito, Luna Vázquez Alejandro, Payán Cortinas Ernesto Fidel, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Hernández Socorro Sofío, Ramos del Carmen Mario, Salgado Romero Wulfrano, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 17 diputadas y diputados, a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia en términos de los artículos 105 y 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informa que no tenemos quórum legal para iniciar la sesión e instruye para que se gire comunicados a los diputados ausentes, previéndoles para que acudan a la sesión siguiente.

En los términos del artículo 30 fracción II, cito a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura, para celebrar sesión en una hora.

(Suspensión de la sesión por falta de quórum.)

(Reinicio de la sesión.)

El Presidente:

Solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario José Luis Ramírez Mendoza:

Con gusto diputado secretario.

Albarrán Mendoza Esteban, Álvarez Angli Arturo, Arrieta Miranda Mario, Bajos Valverde José Jorge, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, García Meléndez Benito, Hernández García Rey, Luna Vázquez Alejandro, Miranda Salgado Marino, Mora Aguirre Martín, Mora Patiño Rossana, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortega Jiménez Bernardo, Ortiz Montealegre Felipe, Payán Cortinas Ernesto Fidel, Perea Pineda José Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando,

Ramírez Mendoza José Luis, Ramírez Terán María de Lourdes, Ramos del Carmen Mario, Reyes Torres Carlos, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 28 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Juan José Francisco Rodríguez Otero, Moisés Carbajal Millán, René González Justo, Sergio Dolores Flores, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Germán Farías Silvestre, Bertín Cabañas López y las diputadas Flor Añorve Ocampo, María Guadalupe Pérez Urbina, Jessica García Rojas y Erika Lorena Lührs Cortés, para llegar tarde la diputada Abelina López Rodríguez, Noé Ramos Cabrera, Ignacio Luna Gerónimo y Raymundo García Gutiérrez.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 30 diputadas y diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 18 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente:

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

<<Primer Periodo Ordinario.- Primer Año.- LVIII Legislatura>>

Orden del Día

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima

Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 16 de mayo de 2006.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que solicita se dictamine el acuerdo presentado por el diputado Noé Ramos Cabrera, para exhortar al ejecutivo del estado de Guerrero a respetar las iniciativas de la sociedad indígena, atendiendo el proyecto del instituto de arte y cultura indígena.

b) Oficio firmado por los ciudadanos Demetrio Altamirano Nava, Víctor Bartolo de la Cruz e Ismael Sánchez Muñoz, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Rogelio Nava Peralta, presidente del citado Ayuntamiento.

c) Oficio suscrito por el ciudadano Felipe Flores López, con el que renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de presidente suplente del Honorable Ayuntamiento instituyente del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero.

d) Oficio signado por el ingeniero Miguel Ángel Castro Salas, director y secretario técnico del consejo de administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA), mediante el cual solicita se expida el decreto correspondiente que permita a dicha comisión la contratación de un crédito simple con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras S.N.C.) Hasta por la cantidad de \$114'690,000.00 (ciento catorce millones, seiscientos noventa mil pesos, 00/100 M.N.).

Tercero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Atlixac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Cualác, Guerrero, correspondiente al

cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Malinaltepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

g) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Metlatónoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

h) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

i) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

j) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

k) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

l) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Xochihuehuatlán, Guerrero, correspondiente al

cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

m) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, donar a favor del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano (Invisur), el inmueble de su propiedad, ubicado en el fraccionamiento Playa Encantada y carretera federal Acapulco-Ometepec.

n) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, a la esfera de competencia, formula una atenta y respetuosa solicitud al titular del Poder Ejecutivo Federal para que por medios diplomáticos demande a su homólogo estadounidense que dé marcha atrás al envío de tropas de la guardia nacional a la frontera México-Estados Unidos e implemente mecanismos que regulen y orienten el flujo de mexicanos a ese país, con un acuerdo migratorio bilateral acorde a los derechos humanos. Solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución.

o) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Wulfrano Salgado Romero, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a las autoridades competentes federales, estatales y municipales a estar atentos y a dar cumplimiento al mandato constitucional previsto en el artículo 11 de nuestra Carta Magna y con las disposiciones en la Ley General de Bienes Nacionales, como en el reglamento para uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar relativas al libre acceso y tránsito por las playas, bahías, zonas marítimas y zona federal marítimo terrestre; así mismo, exhorta a las autoridades mencionadas, para que al momento de otorgar las concesiones de la zona federal marítimo terrestre, se establezcan los mecanismos que aseguren la apertura e instalaciones de los accesos respectivos para los ciudadanos. Solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución.

p) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Erika Lorena Lührs Cortés, Alejandro Carabias Icaza, Fernando José Ignacio Donoso Pérez y José Jorge Bajos Valverde, por el que el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero,

aprueba mandar a que las comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, actúen como comisiones unidas, para la investigación de los hechos que constituyen violaciones al plan director de desarrollo urbano del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, así como el otorgamiento de licencias de construcción de manera ilegal y del impacto ambiental que se ocasiona con las construcciones irregulares.

q) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados José Luis Ramírez Mendoza y Mario Arrieta Miranda, para que la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores (IGATIPAM), el comité técnico del programa y los ayuntamientos municipales realicen un convenio de colaboración y coordinación que agilice el otorgamiento de los recursos del programa “Pensión Guerrero”, en la región de Tierra Caliente. Solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 18 de mayo de 2006.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado.

El secretario José Luis Ramírez Mendoza:

Informo a la Presidencia que se registro una asistencia del diputado Abraham Ponce Guadarrama, haciendo un total de 31 diputados a esta sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 16 de mayo de 2006, signada bajo el inciso “a”, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión celebrada el día martes 16 de mayo de 2006.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Ramiro Solorio Almazán, signado bajo el inciso “a”.

El secretario José Luis Ramírez Mendoza:

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Alejandro Luna Vázquez, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Estimado diputado, por este conducto de manera respetuosa me dirijo a usted para solicitar se dictamine el acuerdo presentado por el diputado Noé Ramos Cabrera para exhortar al Ejecutivo del Estado de Guerrero, a respetar las iniciativas de la sociedad indígena atendiendo el proyecto del instituto de arte y cultura Indígena.

Lo anterior en virtud de que en fecha 15 de mayo del año en curso, acudí al Zócalo de esta ciudad capital, para conocer la problemática que presentan los miembros del grupo Calpulli Tecoanichan, A.C. quienes se encuentran en plantón y huelga de hambre desde hace 7 días, demandando la creación de dicho instituto, asunto que considero es de importancia y urgencia para la cultura y para los pueblos indígenas de nuestra Entidad.

Esperando una respuesta favorable de su parte, quedo de usted pendiente para cualquier situación al respecto.

Atentamente.

Diputado Ramiro Solorio Almazán.
Presidente de la Comisión de Justicia.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción XIV exhorta a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Asuntos Indígenas, para que a la brevedad posible remitan el dictamen en mención.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio firmado por los regidores del Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Tixtla de Guerrero, Guerrero, a 16 de mayo de 2006.

Ciudadano Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Los que abajo suscriben miembros del Honorable Cabildo de esta histórica ciudad de Tixtla de Guerrero, Guerrero, pasamos a exponer, que mediante el presente escrito venimos hacer de su superior conocimiento las graves anomalías en que está incurriendo el actual presidente municipal Rogelio Nava Peralta de esta ciudad.

En base a lo que dispone los numerales, 79 y 80 fracciones I, II, III y 110 de la vigente Ley Orgánica del Municipio Libre, así como el mandato que el pueblo de Tixtla se dignó a enmendarnos, acudimos a este Honorable Congreso del Estado a denunciar hechos perpetuados por el actual presidente municipal en contubernio con otras personas de su administración y tristemente por algunos miembros del Cabildo.

Los problemas que a continuación exponemos comenzaron a raíz de que exigimos claridad en el manejo de los recursos de la obra pública del municipio, así como del ejercicio de 10 millones de pesos para seguridad pública, toda vez que es la fecha que la policía municipal no actualiza, ni cuenta con uniforme, ni equipo de trabajo, aunado a ello se inicia un clima anárquico en la administración pública municipal donde los directores brillan por su ausencia, ante la complacencia de Rogelio Nava Peralta.

Por si fuere poco lo anterior, Rogelio Nava Peralta, pretende adquirir el fertilizante a un precio mayor del negociado denominado Fertilizantes del Centro, menospreciando la oferta de otro negocio denominado fertilizantes de la ciudad de Toluca, México, esta actitud misteriosa nos hizo sospechar que algo andaba mal y que nos opusimos hacer comparsas de un fraude al pueblo de Tixtla y a sus campesinos en especial, pues no podemos explicarnos como Rogelio Nava Peralta, quiere pagar más pudiendo pagar menos.

Anexamos dos escritos a la presente como anexo 1 el de negocio Fertilizante del Centro, como anexo 2 el de Fertilizantes de la ciudad de Toluca-México, donde en ambos documentos se especifican las cotizaciones de cada casa comercial.

La Constitución local del Estado está muy clara en su artículo 101 que dice: Todos los miembros del Ayuntamiento y el tesorero serán responsables solidariamente de los actos y hechos ilícitos que se cometan con la administración de los fondos municipales estando obligados a su vigilancia.

Esta situación acontece en la actual administración y nosotros como auténticos regidores representantes del pueblo de Tixtla, nos deslindamos de cualquier manejo

ilícito que se haga de los recursos municipales y en base a lo dispuesto por el numeral 101 estamos obligados a la vigilancia del uso de dichos recursos, por lo que estamos denunciando a Rogelio Nava Peralta ante esta Soberanía, para que se actúe en consecuencia y se finquen responsabilidades conforme a derecho.

Fieles a nuestros principios, nos daría vergüenza callar tan profundas y vergonzosas irregularidades y si por hacerlas nos pretenden callar, nos consideramos víctimas de las circunstancias de gente amañada y sin vergüenza.

Protestamos lo necesario.

Firma Ciudadano Demetrio Altamirano Nava, Víctor Bartolo de la Cruz y el ciudadano Ismael Sánchez Muñoz.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, se sirva dar lectura al oficio, suscrito por el ciudadano Felipe Flores López.

El secretario José Luis Ramírez Mendoza:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadano Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión, Chilpancingo, Guerrero.

El suscrito ciudadano Felipe Flores López, suplente del presidente municipal de Cochoapa el Grande, Guerrero, ante usted, con el debido respeto comparezco y expongo lo siguiente:

1. Que por motivos de salud, por ser una persona de edad muy avanzada y no saber ni escribir, no puedo desempeñar el cargo de presidente municipal.

2. El 7 de marzo del año que transcurre, los integrantes del cabildo, me invitaron a ocupar el cargo de presidente municipal y por lo anteriormente expuesto, renuncié al cargo, en razón de que se le está revocando el mandato al ciudadano Santiago Rafael Bravo.

3. Esto en virtud de que usted como presidente de la Comisión considere la propuesta de los del cabildo del

Honorable Ayuntamiento de Cochoapa el Grande, Guerrero.

Sin más por el momento, reciba un fuerte abrazo.

Respetuosamente.

Ciudadano Felipe Flores López y estampa su huella.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se turna el oficio de antecedentes, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

En desahogo del inciso "d" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio signado, por el director y secretario técnico del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Acapulco, Guerrero, 10 de mayo del 2006.

Ciudadano Diputado Benito García Meléndez, Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, Palacio Legislativo, Chilpancingo, Guerrero.

Con el presente, conforme a la Legislación vigente para estos casos, atentamente le solicito se presente a la consideración de los señores diputados de la actual Legislatura, la solicitud que con todo respeto hacemos para que se expida el decreto correspondiente que permita a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA) la contratación de un crédito simple con el banco nacional de obras y servicios públicos (Banobras) hasta por la cantidad de \$114,690,000.00 (ciento catorce millones seiscientos noventa mil pesos 00/100) el que se destinará para refinanciar el saldo en pesos de los créditos que tenemos contratados con esta institución bancaria.

Anexo al presente como antecedentes de estas gestiones, le acompaño copia del acta de la primera sesión extraordinaria del consejo de administración que celebró este organismo operador municipal el día 22 de febrero de 2006, en la que consta la autorización que se otorgó para que el suscrito, pueda llevar las gestiones para obtener este crédito.

Así mismo, también le acompaño los originales de los documentos que me fueron enviados con oficio

SG/STIAC/104/2006 signado por el ciudadano Daniel Ríos Abarca, secretario general del Honorable Ayuntamiento de Acapulco, Guerrero, con el que se me da en uno de ellos la autorización del cabildo para que el suscrito pueda continuar con las gestiones ante Banobras, así como el que contiene la parte conducente del acta de la sesión de cabildo, celebrada el 28 de abril pasado, en donde se discute, analiza y aprueba el acuerdo antes referido, manifestándole de ante mano nuestro agradecimiento por el apoyo que nos brinde.

Atentamente.

Firma, Ingeniero Miguel Angel Castro Salas.

Director y Secretario Técnico del Consejo de Administración.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Hacienda, para los efectos de los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, signado bajo el inciso "a".

El secretario José Luis Ramírez Mendoza:

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y

Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 15 de marzo de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, establece que la revisión y auditoría de los Informes y de las Cuentas Públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0821/04 de fecha 28 de junio del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del Informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que del informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

I. FINANCIERO PRESUPUESTAL.

Se verificó que en la recaudación de los Ingresos en el período septiembre - diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que éstos de hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal 2003, fue de 7,211,769.00 pesos.

I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento Municipal de Atlamajalcingo del Monte en el período

septiembre - diciembre 2003, fueron de 2,095,802.40 pesos, equivalentes al 29.06 % de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos propios		7,416.20	0.36
Derechos	4,570.20		0.22
Productos	2,846.00		0.14
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		1,451,025.70	69.23
Fondo General de Participaciones	551,317.72		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	597,886.20		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	301,821.78		
Ingresos extraordinarios		637,360.50	30.41
TOTAL		2,095,802.40	100.00

El resultado acumulado en el rubro de Ingresos totales percibidos ascendió a 7,584,506.04 pesos, que representó el 5.17 % de incremento respecto de la estimación anual de este rubro.

I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Como resultado de las necesidades presupuestales, el Presupuesto de Egresos fue modificado en su estructura interna, según consta en las respectivas Actas de Cabildo, manteniendo sin embargo su techo financiero original aprobado por el Cabildo, para el ejercicio fiscal 2003 de 7,211,769.00 pesos.

I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los egresos reportados en el período septiembre-diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 3,531,695.93 pesos, equivalentes al 48.97 % del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		701,010.36	19.85
Servicios personales	625,303.66		17.71
Materiales y suministros	52,020.15		1.47
Servicios generales	23,686.55		0.67
Subsidios y apoyo social		91,387.28	2.59
Fondos de Aportaciones Federales:		2,028,062.04	57.42
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1,714,564.14		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	313,497.90		
Entero de retenciones a terceros		2,236.25	0.06
Otros programas (fertilizante)		709,000.00	20.08
TOTAL		3,531,695.93	100.00

Entre los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por 2,095,802.40 pesos, y el gasto ejercido por 3,531,695.93 pesos, existe una diferencia de 1,435,893.53 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en caja y bancos y de la provisión de gastos realizados en el 2003.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 24 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 796,332.55 pesos, destacando por sus montos las siguientes: sueldos eventuales, gastos de orden social, combustibles y lubricantes, subsidios de operación a instituciones educativas, agua potable y urbanización municipal.

Asimismo y derivado de lo anterior no es posible determinar con exactitud el número de partidas a las que se les asignó recursos debido a la ejecución sin presupuesto, así como también no es posible determinar la cantidad que debió autorizarse.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado que se detectó en otras y las ampliaciones finales de partidas que lo necesitaron, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según Acta de fecha 29 de diciembre del 2003; detectándose que dichas modificaciones fueron presentadas con deficiencias técnicas, lo que motivó que se hiciera la observación respectiva.

II. LEGALIDAD.

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo que referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos no presupuestados, lo que motivó realizar las modificaciones presupuestales, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según Acta de fecha 29 de diciembre del 2003.

II.3. Respecto de las observaciones determinadas a las Cuentas cuatrimestrales la situación es la siguiente: del período enero – abril del 2003, éstas fueron por un total de 754,297.97 pesos, de las cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 52,629.54 pesos, teniéndose por solventar 701,668.42 pesos; en cuanto a las observaciones del período mayo – agosto del 2003, el total fue de 2,349,974.89 pesos de las cuales el Honorable Ayuntamiento mantiene dicha cantidad sin cambio alguno, determinándose un saldo por solventar de 3,051,643.31 pesos correspondiente a los dos primeros cuatrimestres del ejercicio 2003.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 2,859,285.49 pesos, cantidad cuyo detalle está contenido en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles, correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2003.

III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del período septiembre-diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 2,859,285.49 pesos, de las cuales 2,399,374.51 pesos fueron de carácter financiero y 459,910.98 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del informe de resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones.

IV. RECOMENDACIONES.

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los derechos y productos.

IV.2. Dependencia de las Participaciones y Fondos Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios, principalmente en materia de derechos.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los Ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 2,095,802.40 pesos, equivalentes al 29.06 % del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 3,531,695.93 pesos, que representaron el 48.97 % de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los Ingresos y los Egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre del 2003, se observa una diferencia de 1,435,893.53 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en caja y bancos, y de la provisión de gastos para el ejercicio 2003.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 2,859,285.49 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones, mientras que

las correspondientes a los cuatrimestres anteriores suman la cantidad de 3,051,643.31 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, no tiene problemas de liquidez, capacidad de endeudamiento, de capacidad de ejecución de obra, y de eficiencia recaudatoria; y presenta aspectos deficientes en materia presupuestaria y no tiene autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del Auditor General del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del Informe de Resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, mediante los Pliegos Únicos de Observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62 fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril del 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS			
	(Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
Administrativas			Daños	
Enero-Abril	754,297.96	52,629.54	646,330.76	55,337.66
Mayo-Agosto	2,349,974.89	1,091,465.06	953,361.01	305,148.82
Sept.-Dic.	2,859,285.49	792,633.81	0.00	2,066,651.68
TOTAL	5,963,558.34	1,936,728.41	1,599,691.77	2,427,138.16

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de

5,963,558.34 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento, solventó 1,936,728.41 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 4,026,829.93 pesos.

Con fundamento en las Conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al Informe de Resultados presentado por la Auditoría General del Estado, se encontraron evidencias que ameritan que, los Diputados Integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre – diciembre del ejercicio fiscal del 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8° fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal de Atlamajalcingo del Monte, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a 2 de mayo del 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Diputado José Jorge Bajos Valverde, Presidente.-
Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Secretario.-
Diputado Mario Ramos Del Carmen, Vocal.-
Diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, Vocal.-
Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.
Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Atlixac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y

Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Atlixac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Atlixac, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 21 de mayo de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, establece que la revisión y auditoría de los Informes y de las Cuentas Públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1057/04 de fecha 3 de septiembre del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Atlixac, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Atlixac, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Atlixac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de Atlixac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del Informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que del informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

I. FINANCIERO PRESUPUESTAL.

Se verificó que en la recaudación de los Ingresos en el período septiembre-diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que éstos de hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 35,141,198.00 pesos.

I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los Ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento Municipal de Atlixac en el período septiembre-

diciembre 2003, fueron de 10,629,654.83 pesos, equivalentes al 30.25 % de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos propios		56,330.91	0.53
Impuestos	1,504.00		0.01
Derechos	34,408.00		0.33
Productos	20,318.91		0.19
Aprovechamientos	100.00		0.00
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		8,222,285.93	77.35
Fondo General de Participaciones	2,001,167.22		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	4,538,310.19		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,682,808.52		
Ingresos extraordinarios		626,037.99	5.89
Ramo 20 (Microregiones)		1,725,000.00	16.23
TOTAL		10,629,654.83	100.00

El resultado acumulado en el rubro de Ingresos totales percibidos ascendió a 39,089,667.32 pesos, que representó el 1.23 % de incremento respecto de la estimación anual de este rubro.

1.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo Municipal fue de 35,141,198.00 pesos.

1.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los egresos reportados en el período septiembre - diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 13,880,445.21 pesos, equivalentes al 39.50 % del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		2,333,129.61	16.81
Servicios personales	1,653,967.26		11.92
Materiales y suministros	474,882.82		3.42
Servicios generales	204,279.53		1.47
Subsidios y apoyo social		322,938.93	2.33
Obras públicas (recursos propios)		145,172.44	1.05
Fondos de Aportaciones Federales:		9,369,593.36	67.50
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	7,458,698.09		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,910,895.27		
Adquisición de bienes muebles e inmuebles		276,392.50	1.99
Ramo 20 (Microregiones)		1,433,218.37	10.32
TOTAL		13,880,445.21	100.00

Entre los ingresos recibidos en el cuatrimestre por 10,629,654.83 pesos, y el gasto ejercido por 13,880,445.21 pesos, existe una diferencia de 3,250,790.38 pesos,

derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos y de la comprobación de gastos efectuados en los cuatrimestres anteriores, y de la provisión de gastos realizados en el 2003.

El Honorable Ayuntamiento realizó ampliaciones presupuestales a 28 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 3,417,154.48 pesos, destacando por sus montos los siguientes: gastos de orden social, caminos rurales y dignificación salarial y de las prestaciones de seguridad pública.

Así también, se asignó en este tercer cuatrimestre, la cantidad de 15,075.05 pesos a 4 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: mantenimiento de maquinaria y equipo de construcción, rehabilitación de parques y plazas públicas y ayudas para obras.

Por otro lado, es necesario mencionar que el Honorable Ayuntamiento realizó ampliaciones de recursos a 8 partidas por un monto de 794,584.68 pesos, siendo las más significativas por sus montos las siguientes: material de cómputo, subsidios a instituciones educativas, y combustibles y lubricantes para seguridad pública.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según Acta de fecha 30 de abril del 2004.

II. LEGALIDAD.

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo que referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos no presupuestados, lo que motivó realizar las modificaciones presupuestales, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según Acta de fecha 30 de abril del 2004.

II.3. Respecto de las observaciones determinadas a las cuentas públicas la situación es la siguiente: del período enero - abril del 2003, éstas fueron por un total de 9,531,765.17 pesos, de las cuales el Honorable

Ayuntamiento no presentó solventación, emitiéndose un segundo pliego del que presentó documentación comprobatoria y justificativa que está en proceso de revisión. Asimismo, de las observaciones del período mayo – agosto del 2003, por un monto de 9,389,700.03 pesos de las cuales el Honorable Ayuntamiento no presentó solventación, emitiéndose un segundo pliego del que presentó documentación comprobatoria y justificativa que está en proceso de revisión; determinándose un saldo por solventar de 18,921,465.20 pesos correspondiente a los dos primeros cuatrimestres del ejercicio 2003.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 6,514,388.48 pesos, cantidad cuyo detalle está contenido en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Atlixac, no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al cuarto trimestre del 2003, contraviniendo los artículos 131 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente.

III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del período septiembre-diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 6,514,388.48 pesos, de las cuales 3,188,224.80 pesos fueron de carácter financiero y 3,326,163.68 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del informe de resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones número 31/3°C/EVA/03.

IV. RECOMENDACIONES.

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

IV.2. Dependencia de las Participaciones y Fondos Federales.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el Coplademun que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 10,629,654.83 pesos, equivalentes al 30.25 % del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 13,880,445.21 pesos, que representaron el 39.50 % de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los Ingresos y los Egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre del 2003, se observa una diferencia de 3,250,790.38 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos, de la comprobación de gastos efectuados de los cuatrimestres anteriores y de la provisión de gastos para el ejercicio 2003.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 6,514,388.48 pesos, que a la fecha del informe de resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones número 31/3ªC/EVA/03, mientras que las correspondientes a los cuatrimestres anteriores suman la cantidad de 18,921,465.20 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el Municipio de Atlixac, Guerrero, no tiene problemas de liquidez, capacidad de endeudamiento, de capacidad de ejecución de obra, y de eficiencia recaudatoria; y presenta aspectos deficientes en materia presupuestaria y no tiene autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Atlixac, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del Auditor General del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del Informe de Resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, mediante los Pliegos Únicos de Observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Atlixac, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62 fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha

25 de abril del 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS (Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
			Administrativas	Daños
Enero-Abril	9,531,765.17	669,293.89	8,201,996.10	660,475.18
Mayo- Agosto	9,389,700.03	5,265,830.40	167,658.12	3,956,211.51
Sept-Dic.	6,514,388.48	2,810,183.23	3,435,326.07	268,879.18
TOTAL	25,435,853.68	8,745,307.52	11,804,980.29	4,885,565.87

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 25,435,853.68 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento, solventó 8,745,307.52 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 16,690,546.16 pesos.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe de resultados presentado por la Auditoría General del Estado, se encontraron evidencias que ameritan que, los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Atlixac, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal del 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO__ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATLIXTAC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Atlixac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal de Atlixac, correspondiente al

cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Atlixnac, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a 2 de mayo del 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Diputado José Jorge Bajos Valverde, Presidente.-
Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Secretario.-
Diputado Mario Ramos Del Carmen, Vocal.-
Diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, Vocal.-
Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.
Todos con rúbrica.

El Presidente:

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Cualác, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

El diputado José Luis Ramírez Mendoza:

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Cualác, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Cualác, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 2 de febrero de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, establece que la revisión y auditoría de los Informes y de las Cuentas Públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0663/04 de fecha 17 de mayo del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Cualác, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Cualác, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que

recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Cualác, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de Cualác, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que del informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

I. FINANCIERO PRESUPUESTAL.

Se verificó que en la recaudación de los Ingresos en el período septiembre - diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que éstos se hayan realizado en apego al presupuesto de egresos aprobado para dicho

ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 9,280,125.00 pesos.

I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento Municipal de Cualác en el período septiembre - diciembre 2003, fueron de 2,950,065.16 pesos, equivalentes al 31.79 % de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos propios		51,674.82	1.75
Impuestos	318.00		0.01
Derechos	49,003.08		1.66
Productos	1,172.99		0.04
Aprovechamientos	1,180.75		0.04
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		2,701,780.43	91.58
Fondo General de Participaciones	890,156.99		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1,294,368.18		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	516,792.99		
Ramo XXXIII (productos financieros FISM)	462.27		
Ingresos extraordinarios		196,609.91	6.67
TOTAL		2,950,065.16	100.00

El resultado acumulado en el rubro de Ingresos totales percibidos ascendió a 8,847,605.54 pesos, que representó el 4.66 % de decremento respecto de la estimación anual de este rubro.

I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo fue de 9,280,125.00 pesos.

I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los egresos reportados en el período septiembre-diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 2,213,457.11 pesos, equivalentes al 23.85 % del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		1,008,005.87	45.55
Servicios personales	734,119.84		33.17
Materiales y suministros	144,303.67		6.52
Servicios generales	129,582.36		5.86
Subsidios y apoyo social		26,645.62	1.20

Obras públicas (recursos propios)		35,949.00	1.62
Fondos de Aportaciones Federales:		1,142,856.62	51.63
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	565,795.70		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	577,060.92		
TOTAL		2,213,457.11	100.00

Entre los ingresos recibidos en el cuatrimestre por 2,950,065.16 pesos, y el gasto ejercido por 2,213,457.11 pesos, existe una diferencia de 736,608.05 pesos, integrada principalmente por las cuentas de: caja, bancos, deudores diversos, ramo 33 administración actual, y mobiliario y equipo de oficina.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 26 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 1,840,385.14 pesos, destacando por sus montos las siguientes: sueldos eventuales, gastos de orden social, para oficina, arrendamiento de inmuebles, fomento deportivo, fomento a la producción y productividad, y combustibles y lubricantes (referentes a seguridad pública).

Así también se asignó en este tercer cuatrimestre, la cantidad de 534,607.77 a 5 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos, siendo las siguientes: agua potable, aportación de gastos indirectos y aportación de desarrollo institucional.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según Acta de fecha 30 de enero del 2004.

II. LEGALIDAD.

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que realizaran las modificaciones presupuestales, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

II.3. Respecto de las observaciones determinadas a las Cuentas públicas, la situación es la siguiente: del período

enero – abril del 2003, éstas fueron por un total de 2,975,653.90 pesos, de las cuales el Honorable Ayuntamiento no se presentó a solventar emitiendo un segundo pliego de observaciones por la misma cantidad, en cuanto a las observaciones del período mayo – agosto del 2003, el total fue de 2,950,039.33 pesos se encuentra en proceso de notificación, por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 2,463,436.56 pesos, cantidad cuyo detalle esta contenido en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Cualác, no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre del 2003, contraviniendo los artículos 131 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero vigente.

III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del período septiembre-diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 2,463,436.56 pesos, de las cuales 1,627,131.96 pesos fueron de carácter financiero y 836,304.60 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del Informe de Resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones número 05/3ªC/EVA/03.

IV. RECOMENDACIONES.

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

IV.2. Dependencia de las Participaciones y Fondos Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Realizar su contabilización de acuerdo al catálogo de cuentas.

IV.4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 2,950,065.16 pesos, equivalentes al 31.79 % del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 2,213,457.11 pesos, que representaron el 23.85 % de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los Ingresos y los Egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre del 2003, se observa una diferencia de 736,608.05 pesos, integrada por las cuentas de: caja, bancos, deudores diversos, ramo 33 administración actual y mobiliario y equipo de oficina.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 2,463,436.56 pesos, que a la fecha del informe de resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones número 05/3ªC/EVA703, mientras que las correspondientes a los cuatrimestres anteriores suman la cantidad de 5,925,693.23 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el Municipio de Cualác, Guerrero, no tiene problemas de liquidez, capacidad de endeudamiento, de capacidad de ejecución de obra; y presenta aspectos deficientes en materia presupuestaria, recaudatoria y no tiene autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Cualác, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del Auditor General del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del Informe de Resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, mediante los Pliegos Únicos de Observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Cualác, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62 fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril del 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS (Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
			Administrativas	Daños
Enero-Abril	2,975,653.90	0.00	2,152,785.66	822,868.24
Mayo- Agosto	2,950,039.33	0.00	90,350.39	2,859,688.94
Sept.-Dic.	2,463,436.56	0.00	479,733.60	1,983,702.96
TOTAL	8,389,129.79	0.00	2,722,869.65	5,666,260.14

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 8,389,129.79 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento no ha solventado nada, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 8,389,129.79 pesos.

Con fundamento en las Conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al Informe de Resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que, los Diputados Integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente Dictamen con proyecto de Decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Cualác, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre – diciembre del ejercicio fiscal del 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUALÁC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Cualác, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal de Cualác, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al primer y segundo

cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Cualác, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 2 de mayo del 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Diputado José Jorge Bajos Valverde, Presidente.-
Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Secretario.-
Diputado Mario Ramos Del Carmen, Vocal.-
Diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, Vocal.-
Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.
Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Copala, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 26 de marzo de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, establece que la revisión y auditoría de los Informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0879/04 de fecha 9 de julio del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Copala, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales, que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Copala, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que

recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003.

Que la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, la Auditoría General del Estado, la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del Informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que del informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

I. FINANCIERO PRESUPUESTAL.

Se verificó que en la recaudación de los Ingresos en el período septiembre - diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que éstos se hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho

ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal 2003, fue de 13,705,238.56 pesos.

I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento Municipal de Copala en el período septiembre-diciembre 2003, fueron de 3,776,466.55 pesos, equivalentes al 27.55 % de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos propios		42,828.31	1.14
Impuestos	4,661.02		0.12
Derechos	26,245.00		0.70
Productos	11,495.00		0.31
Aprovechamientos	427.29		0.01
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		3,635,642.24	96.27
Fondo General de Participaciones	1,327,431.35		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1,282,025.23		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,026,185.66		
Ingresos extraordinarios		60,496.00	1.60
Inversión Estatal Directa	3,496.00		
Recuperación del fertilizante	57,000.00		
Ramo 20 (microregiones)		37,500.00	0.99
TOTAL		3,776,466.55	100.00

El resultado acumulado en el rubro de Ingresos totales percibidos ascendió a 14,024,985.54 pesos, que representó el 2.33 % de incremento respecto de la estimación anual de este rubro.

I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

El Presupuesto de Egresos aprobado por el Cabildo para el ejercicio fiscal 2003 ascendió a 13,705,238.56 pesos.

I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los egresos reportados en el período septiembre-diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 7,012,499.70 pesos, equivalentes al 51.17 % del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		1,745,722.31	24.90
Servicios personales	1,388,763.56		19.81

Materiales y suministros	235,081.22		3.35
Servicios generales	121,877.53		1.74
Subsidios y apoyo social		81,743.50	1.17
Obras públicas (recursos propios)		4,430.67	0.06
Fondos de Aportaciones Federales:		4,974,165.94	70.93
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	3,606,134.35		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,368,031.59		
Adquisición de bienes muebles e inmuebles		131,437.28	1.87
Ramo 20 (microregiones)		75,000.00	1.07
TOTAL		7,012,499.70	100.00

Entre los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por 3,776,466.55 pesos, y el gasto ejercido por 7,012,499.70 pesos, existe una diferencia de 3,236,033.15 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos al inicio del cuatrimestre y de la comprobación de gastos del cuatrimestre anterior.

El Honorable Ayuntamiento realizó ampliaciones presupuestales a 47 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 2,691,054.13 pesos, destacando por su monto las siguientes: aguinaldo, gastos de orden social, agua potable, y electrificación rural.

Así también se asignó en este tercer cuatrimestre la cantidad de 603,235.32 pesos a 17 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: otros servicios personales (bono anual), infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda y adquisición de contenedores.

Por otro lado, es necesario mencionar que el Honorable Ayuntamiento realizó una ampliación de recursos a 5 partidas por un monto de 25,134.00 pesos, debido a una captación de recursos superior a la estimada en el Presupuesto de Ingresos, las partidas fueron: fomento cultural, funerales, despensas, otras ayudas sociales y mantenimiento de alumbrado público.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado que se detectó en otras y las ampliaciones, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según Acta de fecha 30 de enero de 2004.

II. LEGALIDAD.

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

II.3. Respecto de las observaciones determinadas a las Cuenta públicas, la situación es la siguiente: del período enero - abril del 2003, estas fueron por un total de 2,591,024.37 pesos, de las cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 1,253,376.59 pesos, quedando un saldo por solventar de 1,337,647.78 pesos; en cuanto a las observaciones del cuatrimestre mayo-agosto del 2003, el total fue de 2,720,658.49 pesos, de las cuales el Honorable Ayuntamiento presentó documentación comprobatoria y justificativa en proceso de revisión, por lo que el Honorable Ayuntamiento tiene un saldo por solventar de 4,058,306.27 pesos, correspondiente a los dos primeros cuatrimestres.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 1,013,165.39 pesos, señalados en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Copala, no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al cuarto trimestre, contraviniendo los artículos 131 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del período septiembre-diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 1,013,165.39 pesos, de las cuales 293,668.39 pesos fueron de carácter financiero y 719,497.00 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del Informe de Resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones número 019/3ªC/EVA/03.

IV. RECOMENDACIONES.

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

IV.2. Dependencia de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los Ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 3,776,466.55 pesos, equivalentes al 27.55 % del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 7,012,499.70 pesos, que representaron el 51.17 % de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los Ingresos y los Egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre del 2003, se observa una diferencia de 3,236,033.15 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos y de la comprobación de gastos del cuatrimestre anterior.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 1,013,165.39 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones número 019/3ªC/EVA/03, mientras que las correspondientes a los cuatrimestres anteriores son por la cantidad de 4,058,306.27 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el Municipio de Copala, Guerrero, no tiene problemas liquidez, de capacidad de endeudamiento, de capacidad en la ejecución de obra y de eficiencia presupuestaria, en contraste, presenta algunos problemas en materia recaudatoria y no tiene autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Copala, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del Auditor General del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del Informe de Resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, mediante los Pliegos Únicos de Observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Copala, Guerrero, que

incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62 fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril del 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS (Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
			Administrativas	Daños
Enero-Abril	2,591,024.37	1,503,376.59	1,031,806.26	55,841.52
Mayo- Agosto	2,720,658.49	487,318.17	65,604.30	2,167,736.02
Sept.-Dic.	1,013,165.39	650,849.99	42,562.67	319,752.73
TOTAL	6,324,848.25	2,641,544.75	1,139,973.23	2,543,330.27

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 6,324,848.25 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento, solventó 2,641,544.75 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 3,683,303.50 pesos.

Con fundamento en las Conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al Informe de Resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que, los Diputados Integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente Dictamen con proyecto de Decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Copala, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal del 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COPALA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal de Copala, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Copala, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 2 de mayo del 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Diputado José Jorge Bajos Valverde, Presidente.-
Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Secretario.-
Diputado Mario Ramos Del Carmen, Vocal.-
Diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, Vocal.-
Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal. Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "e" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez

Mendoza, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

El secretario José Luis Ramírez Mendoza:

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Malinaltepec, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 13 de julio de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, establece que la revisión y auditoría de los Informes y de las Cuentas Públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1250/04 de fecha 26 de octubre del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Malinaltepec, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003.

Que la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del Informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que del informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

I. FINANCIERO PRESUPUESTAL.

Se verificó que en la recaudación de los Ingresos en el período septiembre - diciembre de 2003, se hayan

realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que éstos de hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal 2003, fue de 41,744,706.11 pesos.

I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento Municipal de Malinaltepec en el período septiembre - diciembre 2003, fueron de 20,352,202.74 pesos, equivalentes al 48.75 % de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos propios		6,708.02	0.03
Productos	6,708.02		0.03
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		19,993,400.55	98.24
Fondo General de Participaciones	4,607,258.35		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	11,955,865.20		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,430,277.00		
Ramo 20 (Microregiones)		352,094.17	1.73
TOTAL		20,352,202.74	100.00

El resultado acumulado en el rubro de Ingresos totales percibidos ascendió a 59,393,308.91 pesos, que representó el 42.28 % de incremento respecto de la estimación anual de este rubro.

I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo fue de 41,744,706.11 pesos.

I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los egresos reportados en el período septiembre - diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 24,980,962.08 pesos, equivalentes al 59.84 % del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		2,680,163.06	10.73
Servicios personales	2,447,228.83		9.80
Materiales y suministros	153,968.40		0.62
Servicios generales	78,965.83		0.31
Subsidios y apoyo social		750,252.84	3.00
Obras públicas (recursos propios)		361,587.42	1.45
Fondos de Aportaciones Federales:		20,112,969.16	80.51
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	16,896,092.29		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,953,847.94		
Descuentos de aportaciones federales	263,028.93		
Ramo 20		1,075,989.60	4.31
TOTAL		24,980,962.08	100.00

Entre los ingresos recibidos en el cuatrimestre por 20,352,202.74 pesos, y el gasto ejercido por 24,980,962.08 pesos, existe una diferencia de 4,628,759.34 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en la cuenta de bancos, así como de la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior y de la provisión de gastos para el ejercicio fiscal 2003.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 28 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 3,922,593.16 pesos, destacando por sus montos las siguientes: viáticos, sueldos eventuales, caminos rurales y mantenimiento de equipo de seguridad pública.

Así también se asignó en este tercer cuatrimestre, la cantidad de 8,488,611.95 pesos a 23 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos, siendo las siguientes: gastos de ejecución, alumbrado público, infraestructura educativa, gastos indirectos, y apoyo a la producción primaria. Asimismo tuvieron ampliaciones por 8,786,097.33 las partidas más representativas son: sueldos y salarios, apoyos a instituciones educativas, y fomento a la producción primaria.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según Acta de fecha 20 de marzo del 2004.

II. LEGALIDAD.

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo que referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que realizaran las modificaciones presupuestales que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

II.3. Respecto de las observaciones determinadas a las Cuentas públicas, la situación es la siguiente: del período enero - abril del 2003, éstas fueron por un total de 7,653,362.42 pesos, mismas que se encuentran en proceso de solventación. Asimismo de las observaciones del período mayo - agosto del 2003, el total fue de 8,209,283.43 pesos de las cuales el Honorable Ayuntamiento presentó documentación comprobatoria y justificativa, que se encuentra en proceso de revisión, determinándose que a la fecha tiene un saldo por solventar de 15,862,645.85 pesos correspondiente a los dos primeros cuatrimestres del ejercicio 2003.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 16,277,636.47 pesos, cantidad cuyo detalle está contenido en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec, ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2003.

III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del período septiembre-diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 16,277,636.47 pesos, de las cuales 14,835,499.56 pesos fueron de carácter financiero y 1,442,136.91 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del Informe de Resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones número 034/3°C/EVA/03.

IV. RECOMENDACIONES.

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

IV.2. Dependencia de las Participaciones y Fondos Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el Coplademun que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el subejercicio de estos fondos.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los Ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 20,352,202.74 pesos, equivalentes al 48.75 % del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 24,980,962.08 pesos, que representaron el 59.84 % de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los ingresos y los egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre del 2003, se observa una diferencia de 4,628,759.34 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos, de la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior y de la provisión de gastos para el 2003.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 16,277,636.47 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones número 034/3ªC/EVA/03, mientras que las correspondientes a los cuatrimestres anteriores suman la cantidad de 15,862,645.85 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, no tiene problemas de liquidez, capacidad de endeudamiento y de eficiencia recaudatoria; y presenta aspectos deficientes en materia presupuestaria, capacidad de ejecución de obra, y no tiene autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del Auditor General del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del informe de resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, mediante los pliegos únicos de observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Malinaltepec, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62

fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril del 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS (Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
			Administrativas	Daños
Enero-Abril	7,653,362.42	165,532.52	1,855,427.63	5,632,402.27
Mayo- Agosto	8,209,283.43	1,017,660.00	1,006,415.55	6,185,207.88
Sept.-Dic.	16,155,796.47	0.00	53,471.03	16,102,325.44
TOTAL	32,018,442.32	1,183,192.52	2,915,314.21	27,919,935.59

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 32,018,442.32 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 1,183,192.52 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 30,835,249.80 pesos.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe de resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que, los Diputados Integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente Dictamen con proyecto de Decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre – diciembre del ejercicio fiscal del 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en

los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal de Malinaltepec, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 2 de mayo del 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Diputado José Jorge Bajos Valverde, Presidente.-
Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Secretario.-
Diputado Mario Ramos Del Carmen, Vocal.-
Diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, Vocal.-
Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal. Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero,

correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Mártir de Cuilapan, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 13 de julio de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, establece que la revisión y auditoría de los informes y de las Cuentas Públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1249/04 de fecha 26 de octubre del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción

IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Mártir de Cuilapan, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003.

Que la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que del informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

I. FINANCIERO PRESUPUESTAL.

Se verificó que en la recaudación de los Ingresos en el período septiembre-diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para

los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que éstos de hayan realizado en apego al presupuesto de egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 14,390,050.63 pesos.

I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento Municipal de Mártir de Cuilapan en el período septiembre-diciembre 2003, fueron de 5,563,813.46 pesos, equivalentes al 38.66 % de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos Propios		73,160.83	1.31
Impuestos	5,177.48		0.09
Derechos	37,637.35		0.67
Productos	26,130.00		0.47
Aprovechamientos	4,216.00		0.08
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		4,896,715.81	88.01
Fondo General de Participaciones	1,356,887.29		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2,455,419.00		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,084,409.52		
Entero de retenciones a terceros		10,517.17	0.19
Ingresos Extraordinarios		108,419.65	1.95
Ramo 20		475,000.00	8.54
TOTAL		5,563,813.46	100.00

El resultado acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos ascendió a 17,635,275.13 pesos, que representó el 22.55 % de incremento respecto de la estimación anual de este rubro.

I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo fue de 14,390,050.63 pesos.

I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los egresos reportados en el período septiembre - diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 6,776,959.31 pesos, equivalentes al 47.09 % del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		2,036,730.39	30.05
Servicios personales	1,608,461.35		23.73
Materiales y suministros	244,704.59		3.61
Servicios generales	183,564.45		2.71
Subsidios y apoyo social		260,098.79	3.84
Obras públicas (recursos propios)		24,126.92	0.36
Fondos de Aportaciones Federales:		4,190,292.86	61.83
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2,715,244.69		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,475,048.17		
Entero de retenciones a terceros		18,355.71	0.27
Ramo 20		247,354.64	3.65
TOTAL		6,776,959.31	100.00

Entre los ingresos recibidos en el cuatrimestre por 5,563,813.46 pesos, y el gasto ejercido por 6,776,959.31 pesos, existe una diferencia de 1,213,145.85 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos, de la comprobación de gastos de cuatrimestres anteriores y de la provisión para gastos durante el 2003.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 15 partidas que registraron sobregiro en este cuatrimestre por la cantidad de 927,655.14 pesos, destacando por sus montos las siguientes: ferias locales, uniformes y calzado de policías, equipo de cómputo y telecomunicaciones.

Así también, se asignó la cantidad de 21,839.12 pesos a 2 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos, las más significativas que se encontraron en esta situación fueron: prima vacacional, formación y capacitación policial. Cabe mencionar que el Honorable Ayuntamiento realizó una ampliación de recursos a 63 partidas por un monto de 2,357,305.66 pesos, siendo las más importantes: sueldos y salarios, combustibles y lubricantes, ferias locales y subsidios a indigentes y damnificados.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, de las cuales presentan acta de Cabildo de fecha 30 de enero de 2004.

II. LEGALIDAD.

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo que referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos no

presupuestados, lo que motivó que realizaran las modificaciones presupuestales, de las cuales presentan Acta de Cabildo de fecha 30 de enero de 2004.

II.3. Respecto de las observaciones determinadas a las cuentas cuatrimestrales la situación es la siguiente: del período enero - abril del 2003, éstas fueron por un total de 4,126,149.40 pesos, de las cuales no presentó solventación, expidiéndose un segundo pliego por el mismo importe del cual el Honorable Ayuntamiento presentó documentación comprobatoria en proceso de valoración; De las observaciones del período mayo - agosto del 2003, por un monto de 3,941,696.88 del cual el Ayuntamiento presentó documentación comprobatoria y justificativa en proceso de solventación. El total no solventado de ambos cuatrimestres es de 8,067,846.28 pesos.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 4,350,091.14 pesos, cantidad cuyo detalle está contenido en el apartado IV del informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al tercer y cuarto trimestre del 2003; según lo señalado por los artículos 131 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente.

III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del período septiembre-diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 4,350,091.14 pesos, de las cuales 3,886,802.71 pesos fueron de carácter financiero y 463,288.43 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del informe de resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones número 033/3ªC/EVA/03.

IV. RECOMENDACIONES.

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos propios a obtener.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos y derechos.

IV.2. Dependencia de las Participaciones y Fondos Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el Coplademun que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los Ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 5,563,813.46 pesos, equivalentes

al 38.66 % del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 6,776,959.31 pesos, que representaron el 47.09 % de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los ingresos y los egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre del 2003, se observa una diferencia de 1,213,145.85 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos y de la comprobación de gastos de cuatrimestres anteriores y de la provisión de gastos durante el 2003.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 4,350,091.14 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante pliego único de observaciones número 033/3°C/EVA/03, mientras que las correspondientes a los cuatrimestres anteriores suman la cantidad de 8,067,846.28 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, no tiene problemas de liquidez, de capacidad de endeudamiento, de eficiencia recaudatoria y de capacidad de ejecución de obra; y en contraste presenta problemas de eficiencia presupuestaria, y no tiene autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del Auditor General del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del Informe de Resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las cuentas públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, mediante los Pliegos Únicos de Observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Mártir de Cuilapan, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la

normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62 fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho órgano técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril del 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS (Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
			Administrativas	Daños
Enero-Abril	4,126,149.40	38,192.35	3,986,682.04	101,275.01
Mayo-Agosto	3,665,959.88	165,212.23	3,296,944.65	203,803.00
Sept.-Dic.	4,350,091.14	133,343.95	2,495,096.72	1,721,650.47
TOTAL	12,142,200.42	336,748.53	9,778,723.41	2,026,728.48

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 12,142,200.42 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 336,748.53 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 11,805,451.89 pesos.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe de resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que, los diputados integrantes de ésta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal del 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MÁRTIR DE CUILAPAN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal de Mártir de Cuilapan, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 2 de mayo del 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Diputado José Jorge Bajos Valverde, Presidente.-
Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Secretario.-
Diputado Mario Ramos Del Carmen, Vocal.-
Diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, Vocal.-
Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal. Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "g" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, se sirva dar primera lectura al dictamen con

proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

El diputado José Luis Ramírez Mendoza:

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Metlatónoc, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 13 de julio de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, establece que la revisión y auditoría de los Informes y de las Cuentas Públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1251/04 de fecha 26 de octubre del 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Metlatónoc, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Metlatónoc, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003.

Que la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que del informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

I. FINANCIERO PRESUPUESTAL.

Se verificó que en la recaudación de los ingresos en el período septiembre - diciembre de 2003, se hayan

realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su presupuesto de ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que éstos de hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 53,666,419.00 pesos.

I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento Municipal de Metlatónoc en el período septiembre - diciembre 2003, fueron de 17,395,064.61 pesos, equivalentes al 32.41 % de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos propios		32,917.90	0.19
Derechos	21,834.90		0.13
Productos	11,083.00		0.06
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		15,451,480.56	88.83
Fondo General de Participaciones	3,956,170.25		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	8,544,928.36		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,950,381.95		
Ingresos extraordinarios (fertilizante)		217,119.15	1.25
Ramo 20 (Fondo indígena)		1,693,547.00	9.73
TOTAL		17,395,064.61	100.00

El resultado acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos ascendió a 65,397,355.38 pesos, que representó el 16.27 % de incremento respecto de la estimación anual de este rubro.

I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo fue de 53,666,419.00 pesos.

I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los egresos reportados en el período septiembre - diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 33,606,022.47 pesos, equivalentes al 62.61 % del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		3,077,128.40	9.15
Servicios personales	2,420,482.91		7.20
Materiales y suministros	258,854.82		0.77
Servicios generales	397,790.67		1.18
Subsidios y apoyo social		654,184.07	1.95
Obras públicas (recursos propios)		39,027.16	0.12
Fondos de Aportaciones Federales:		27,062,857.08	80.53
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	23,359,245.37		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,703,611.71		
Ramo 20 (Fondo indígena)		2,724,872.76	8.11
Adquisición de bienes muebles e inmuebles		29,370.00	0.09
Entero de retenciones a terceros		18,583.00	0.05
TOTAL		33,606,022.47	100.00

Entre los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por 17,395,064.61 pesos, y el gasto ejercido por 33,606,022.47 pesos, existe una diferencia de 16,210,957.86 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en la cuenta de caja, así como de la comprobación de gastos efectuados en los cuatrimestres anteriores.

El Honorable Ayuntamiento realizó ampliaciones presupuestales a 86 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 7,020,324.12 pesos, destacando por sus montos las siguientes: gastos de representación, compensaciones, impresos y formas oficiales.

Así también se asignó en este tercer cuatrimestre, la cantidad de 45,881.28 pesos a 11 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos, siendo las siguientes: exposiciones y espectáculos culturales, suscripciones y cuotas, y arrendamiento de inmuebles. Asimismo realizaron ampliaciones por 9,950,894.46 en las partidas de: sueldos y salarios, mantenimiento de equipo de transporte, caminos rurales, adquisición de patrullas, combustibles y lubricantes, infraestructura básica (Ramo 20) y otros (fertilizante).

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones y ampliaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 30 de diciembre del 2003.

II. LEGALIDAD.

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que realizaran las modificaciones presupuestales que fueron aprobadas por el Cabildo mediante acta de fecha 30 de diciembre de 2003.

II.3. Respecto de las observaciones determinadas a las cuentas cuatrimestrales, la situación es la siguiente: del período enero-abril del 2003, éstas fueron por un total de 12,517,135.91 pesos; en cuanto a las observaciones del período mayo-agosto del 2003, el total fue de 21,745,188.69 pesos, determinándose que a la fecha tiene un saldo por solventar de 34,262,324.60 pesos correspondiente a los dos primeros cuatrimestres del ejercicio 2003, las cuales se encuentran en proceso de solventación.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 9,004,961.83 pesos, cantidad cuyo detalle está contenido en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Metlatónoc, no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondientes a los cuatro trimestres del 2003, contraviniendo los artículos 131 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del período septiembre-diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 9,004,961.83 pesos, de las cuales 2,263,767.21 pesos fueron de carácter financiero y 6,741,194.62 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del informe de resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones número 035/3ªC/EVA/03.

IV. RECOMENDACIONES.

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

IV.2. Dependencia de las Participaciones y Fondos Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el Coplademun que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los Ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 17,395,064.61 pesos, equivalentes al 32.41 % del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 33,606,022.47 pesos, que representaron el 62.61 % de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los ingresos y los egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre del 2003, se observa una diferencia de 16,210,957.86 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en caja, así como de la comprobación de gastos efectuados en los cuatrimestres anteriores.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 9,004,961.83 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante pliego único de observaciones número 035/3ªC/EVA/03, mientras que las correspondientes a los cuatrimestres anteriores suman la cantidad de 34,262,324.60 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el municipio de Metlatónoc, Guerrero, no aplica el indicador de liquidez, debido a que presenta saldos negativos en las cuentas de balance, en cambio, es favorable en cuanto a la capacidad de endeudamiento, de eficiencia recaudatoria, en la capacidad de ejecución de obra; y presenta aspectos deficientes en materia presupuestaria, y no tiene autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Metlatónoc, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del Auditor General del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del Informe de Resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las cuentas públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, mediante los Pliegos Únicos de Observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Metlatónoc, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en

contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62 fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril del 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS (Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
			Administrativas	Daños
Enero-Abril	13,406,965.91	1,116,204.75	4,580,704.16	7,710,057.00
Mayo- Agosto	21,745,188.69	1,459,195.01	11,028,041.18	9,257,952.50
Sept.-Dic.	9,004,961.83	0.00	3,345,343.52	5,659,618.31
TOTAL	44,157,116.43	2,575,399.76	18,954,088.86	22,627,627.81

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 44,157,116.43 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 2,575,399.76 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 41,581,716.67 pesos.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe de resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que, los Diputados Integrantes de ésta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente Dictamen con proyecto de Decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre – diciembre del ejercicio fiscal del 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE METLATÓNOC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una

de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal de Metlatónoc, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Metlatónoc, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a 2 de mayo del 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Diputado José Jorge Bajos Valverde, Presidente.-
Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez,
Secretario.- Diputado Mario Ramos Del Carmen, Vocal.-
Diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, Vocal.-
Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal. Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "h" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al

cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen y Decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Petatlán, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 10 de marzo de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, establece que la revisión y auditoría de los Informes y de las Cuentas Públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto, en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0778/04 de fecha 23 de junio del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción

IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Petatlán, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del Informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que del Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

I. FINANCIERO PRESUPUESTAL.

Se verificó que en la recaudación de los Ingresos en el período septiembre - diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos

para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que éstos de hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 57,068,799.84 pesos.

I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los Ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento Municipal de Petatlán en el período septiembre-diciembre 2003, fueron de 16,172,127.51 pesos, equivalentes al 28.33 % de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos propios		933,164.00	5.78
Impuestos	127,642.00		0.79
Derechos	528,111.00		3.27
Contribuciones especiales	45,727.00		0.28
Productos	153,193.00		0.95
Aprovechamientos	78,491.00		0.49
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		14,633,464.91	90.48
Fondo General de Participaciones	4,401,526.97		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	6,591,728.98		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,640,208.96		
Ingresos extraordinarios		605,498.60	3.74
TOTAL		16,172,127.51	100.00

El resultado acumulado en el rubro de Ingresos totales percibidos ascendió a 52,185,414.79 pesos, que representó el 8.56 % de decremento respecto de la estimación anual de este rubro.

I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo ascendió a 57,068,799.84 pesos.

I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los egresos reportados en el período septiembre-diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 25,827,230.75 pesos, equivalentes al 45.26 % del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		6,491,674.72	25.13
Servicios personales	5,019,169.33		19.43
Materiales y suministros	658,815.55		2.55
Servicios generales	813,689.84		3.15
Subsidios y apoyo social		618,469.94	2.40
Fondos de Aportaciones Federales:		17,552,075.78	67.96
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	11,751,764.28		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	5,800,311.50		
Adquisición de bienes muebles e inmuebles		1,193,114.81	4.62
Menos obras públicas (corrección contable del segundo cuatrimestre)		(28,104.50)	(0.11)
TOTAL		25,827,230.75	100.00

Entre los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por 16,172,127.51 pesos, y el gasto ejercido por 25,827,230.75 pesos, existe una diferencia de 9,655,103.24 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles bancos al inicio del cuatrimestre, de la comprobación de gastos de cuatrimestres anteriores, y las provisiones de gastos al término del ejercicio 2003.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 33 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 7,267,753.00 pesos, destacando por su monto las siguientes: sueldos y salarios, viáticos, combustibles y lubricantes, prensa y publicidad, agua potable, urbanización municipal y caminos rurales.

Así también se asignó en este tercer cuatrimestre la cantidad de 4,934,293.20 pesos a 33 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos, las patidas que se encontraron en esta situación fueron: compensaciones, compensaciones extraordinarias, gratificaciones, apoyo a la producción primaria (FISM), combustibles y lubricantes, y otros (seguridad pública).

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad; cabe señalar que las modificaciones presupuestales referidas fueron presentadas con deficiencias, situación que motivó que se incluyera en el pliego la observación respectiva.

II. LEGALIDAD.

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre-diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo que referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó realizar las modificaciones presupuestales, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 7 de febrero de 2004; incluyéndose en el pliego la observación procedente debido a las deficiencias detectadas en las modificaciones presupuestales presentadas.

II.3. Respecto de las observaciones determinadas a la cuenta cuatrimestral del período enero – abril del 2003, por un total de 7,144,247.47 pesos, el Honorable Ayuntamiento las solventó en su totalidad; en cuanto a las observaciones del cuatrimestre mayo-agosto del 2003, por un monto de 6,817,931.01 pesos, presentaron documentación comprobatoria misma que se encuentra en revisión en el departamento de solventaciones.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 3,994,033.84 pesos, cuyo detalle está contenido en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Petatlán, no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2003; contraviniendo los artículos 131 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del período septiembre-diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 3,994,033.84 pesos, de las cuales 3,188,061.56 pesos fueron de carácter financiero y 805,972.28 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del informe de resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el pliego único de observaciones.

IV. RECOMENDACIONES.

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando

como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los ingresos propios.

IV.2. Dependencia de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el Coplademun que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el subejercicio de estos fondos.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los Ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 16,172,127.51 pesos, equivalentes al 28.33 % del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 25,827,230.75 pesos, que representaron el 45.26 % de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los Ingresos y los Egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre del 2003, se observa una diferencia de 9,655,103.24 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos al inicio del cuatrimestre, de la comprobación de gastos de cuatrimestres anteriores, y las provisiones de gastos al término del ejercicio 2003.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 3,994,033.84 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones, mientras que las correspondientes al segundo cuatrimestre son por la cantidad de 6,817,931.01 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el Municipio de Petatlán, Guerrero, no tiene problemas de liquidez, de capacidad de endeudamiento, de capacidad en la ejecución de obra y de eficiencia recaudatoria, en contraste, presenta algunas deficiencias en materia presupuestaria y de autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Petatlán, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del Auditor General del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del Informe de Resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, mediante los Pliegos Únicos de Observaciones a los funcionarios de

la administración municipal de Petatlán, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62 fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril del 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS (Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
			Administrativas	Daños
Enero-Abril	7,144,247.47	7,144,247.47	0.00	0.00
Mayo- Agosto	6,806,424.63	6,806,424.63	0.00	0.00
Sept.-Dic.	3,994,033.84	3,127,441.23	24,087.50	842,505.11
TOTAL	17,944,705.94	17,078,113.33	24,057.50	842,505.11

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 17,944,705.94 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 17,078,113.33 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 866,592.61 pesos.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe de resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que, los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente Dictamen con proyecto de Decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Petatlán, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal del 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO __ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PETATLÁN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el

informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal de Petatlán, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 2 de mayo del 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Diputado José Jorge Bajos Valverde, Presidente.-
Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Secretario.-
Diputado Mario Ramos Del Carmen, Vocal.-
Diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, Vocal.-
Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal. Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "i" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez

Mendoza, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

El secretario José Luis Ramírez Mendoza:

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 1 de octubre de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, establece que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0094/05 de fecha 14 de enero del 2005, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003.

Que la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del Informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que del Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

I. FINANCIERO PRESUPUESTAL.

Se verificó que en la recaudación de los Ingresos en el período septiembre - diciembre de 2003, se hayan

realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que éstos se hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 44,197,144.16 pesos.

I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los Ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento Municipal de San Luis Acatlán en el período septiembre-diciembre 2003, fueron de 25,078,673.61 pesos, equivalentes al 56.74 % de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos propios		167,085.63	0.67
Impuestos	5,728.18		0.02
Derechos	122,570.35		0.49
Productos	34,937.33		0.14
Aprovechamientos	3,849.77		0.02
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		14,441,196.41	57.58
Fondo General de Participaciones	4,003,872.87		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	7,544,752.90		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,892,570.64		
Ingresos extraordinarios		573,459.65	2.29
Ramo 20 (microregiones)		9,898,842.62	39.47
Menos descuentos (naturaleza deudora)		(1,910.70)	(0.01)
TOTAL		25,078,673.61	100.00

El resultado acumulado en el rubro de Ingresos totales percibidos ascendió a 66,381,214.17 pesos, que representó el 50.19 % de incremento respecto de la estimación anual de este rubro.

I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo, ascendió a 44,197,144.16 pesos.

I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los egresos reportados en el período septiembre-diciembre de 2003, fueron por la cantidad de

38,113,459.21 pesos, equivalentes al 86.24 % del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		2,526,949.41	6.63
Servicios personales	1,902,460.11		4.99
Materiales y suministros	305,608.12		0.80
Servicios generales	318,881.18		0.84
Subsidios y apoyo social		152,996.82	0.40
Obras públicas (recursos propios)		15,575.00	0.04
Fondos de Aportaciones Federales:		25,549,235.81	67.17
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	23,728,440.49		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,113,779.57		
Descuentos de aportaciones ramo 33	756,557.56		
Adquisición de bienes muebles e inmuebles		10,920.00	0.03
Ramo 20 (microregiones)		9,808,240.36	25.73
TOTAL		38,113,459.21	100.00

Entre los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por 25,078,673.61 pesos, y el gasto ejercido por 38,113,459.21 pesos, existe una diferencia de 13,034,785.60 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en deudores diversos, y de la comprobación de gastos del Ramo 33.

El Honorable Ayuntamiento realizó transferencias y ampliaciones presupuestales a 43 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 15,794,756.36 pesos, destacando las siguientes: compensaciones, gastos de representación, sueldos eventuales, material de oficina, combustibles y lubricantes, mantenimiento de equipo de transporte, funerales, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda y fomento a la producción y productividad.

Así también se asignó en este tercer cuatrimestre la cantidad de 10,596,276.92 pesos a 11 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: subsidios para inversión, ayudas a indigentes y damnificados, descuentos de aportaciones, gastos indirectos, desarrollo institucional y Ramo 20 (microregiones).

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según Acta de fecha 13 de septiembre de 2004.

II. LEGALIDAD.

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las

normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales, mediante Acta de Cabildo de fecha 13 de septiembre de 2004.

II.3. Respecto a las observaciones determinadas a las Cuentas cuatrimestrales del período enero – abril del 2003, éstas fueron por un total de 15,285,800.13 pesos, de las cuales el Honorable Ayuntamiento presentó documentación comprobatoria y justificativa en proceso de revisión; en cuanto a las observaciones del cuatrimestre mayo-agosto del 2003, el total fue de 5,303,300.44 pesos, de las cuales el Honorable Ayuntamiento no ha presentado documentación comprobatoria, determinándose que a la fecha tiene un saldo total sin solventar por la cantidad de 20,589,100.57 pesos.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 8,201,916.94 pesos, señalados en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de San Luis Acatlán, no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2003.

III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del período septiembre-diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 8,201,816.94 pesos, de las cuales 6,892,497.42 pesos corresponden de carácter financiero y 1,309,319.52 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del Informe de Resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones.

IV. RECOMENDACIONES.

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los ingresos propios.

IV.2. Dependencia de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios, particularmente en el cobro de rezagos del impuesto predial.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios, para el pago del impuesto predial.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el Coplademun que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis

efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los Ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 25,078,673.61 pesos, equivalentes al 56.74 % del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 38,113,459.21 pesos, que representaron el 86.24 % de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los ingresos y los egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre del 2003, se observa una diferencia de 13,034,785.60 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en deudores diversos, y de la comprobación de gastos del Ramo 33.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 8,201,816.94 pesos, que a la fecha del informe de resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones, mientras que las correspondientes a los cuatrimestres anteriores son por la cantidad de 20,589,100.57 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, no tiene problemas de liquidez, capacidad de endeudamiento, de capacidad en la ejecución de obra, de eficiencia recaudatoria y, en contraste, tiene problemas de eficiencia presupuestaria además de que no tiene autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Luis Acatlán, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del Auditor General del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del informe de resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las cuentas públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, mediante

los pliegos únicos de observaciones a los funcionarios de la administración municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62 fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril del 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS (Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
			Administrativas	Daños
Enero-Abril	15,285,800.13	6,239,259.82	8,961,018.27	85,522.04
Mayo- Agosto	5,303,300.44	50.00	3,582,253.17	1,720,997.27
Sept.-Dic.	8,201,816.94	1,643,810.42	0.00	6,558,006.52
TOTAL	28,790,917.51	7,883,120.24	12,543,271.44	8,364,525.83

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 28,790,917.51 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 7,883,120.24 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 20,907,797.27 pesos.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe de resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que, los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal del 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero,

correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal de San Luis Acatlán, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 2 de mayo del 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Diputado José Jorge Bajos Valverde, Presidente.-
Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez,
Secretario.- Diputado Mario Ramos Del Carmen, Vocal.-
Diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, Vocal.-
Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal. Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “j” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 2 de febrero de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, establece que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0687/04 de fecha 17 de mayo del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105

días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003.

Que la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del Informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que del informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

I. FINANCIERO PRESUPUESTAL.

Se verificó que en la recaudación de los ingresos en el período septiembre-diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que éstos de hayan realizado en apego al presupuesto de egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 60,423,510.00 pesos.

I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los Ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort en el período septiembre - diciembre 2003, fueron de 23,529,916.57 pesos, equivalentes al 38.94 % de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos propios		785,865.08	3.34
Impuestos	137,742.00		0.59
Derechos	409,202.49		1.74
Productos	164,946.69		0.70
Aprovechamientos	73,973.90		0.31
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		21,445,993.29	91.14
Fondo General de Participaciones	6,952,857.69		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	8,860,704.30		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	5,632,431.30		
Ingresos extraordinarios		503,445.39	2.14
Descuentos (naturaleza deudora)		(2,365.00)	(0.01)
Ramo XX (Microregiones)		796,977.81	3.39
TOTAL		23,529,916.57	100.00

El resultado acumulado en el rubro de Ingresos totales percibidos ascendió a 68,479,630.00 pesos, que representó el 13.33 % de incremento respecto de la estimación anual de este rubro.

I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo fue de 60,423,510.00 pesos, sin embargo como resultado de las modificaciones presupuestales realizadas y aprobadas, fue modificado debido a una ampliación de recursos por un monto de 5,633,201.16 pesos, quedando un techo financiero por 66,056,711.16 pesos.

I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los egresos reportados en el período septiembre-diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 34,668,861.86 pesos, equivalentes al 57.38 % del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		9,109,042.63	26.28
Servicios personales	6,555,080.82		18.91
Materiales y suministros	918,676.27		2.65
Servicios generales	1,635,285.54		4.72
Subsidios y apoyo social		771,745.49	2.23
Obras públicas (recursos propios)		1,047,900.12	3.02
Fondos de Aportaciones Federales:		23,635,137.52	68.17
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	17,504,168.06		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	6,130,969.46		
Adquisición de bienes muebles e inmuebles		105,036.10	0.30
TOTAL		34,668,861.86	100.00

Entre los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por 23,529,916.57 pesos, y el gasto ejercido por 34,668,861.86 pesos, existe una diferencia de 11,138,945.29 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en la cuenta de bancos, así como de la disminución de gastos a comprobar del Ramo 33, deudores diversos, así como de la provisión de gastos efectuados en el 2003.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 69 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 12,176,521.74 pesos, destacando por sus montos las siguientes: sueldos y salarios, urbanización municipal, energía eléctrica, compensaciones, mantenimiento de equipo de seguridad pública, combustibles y lubricantes, a la agricultura (subsidijs y apoyo social).

Así también se asignó en este tercer cuatrimestre, la cantidad de 332,955.66 pesos a 7 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos, siendo las siguientes: agua potable, infraestructura básica en salud, de señalización, publicaciones oficiales, suscripciones y cuotas, sueldos eventuales y otros.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 10 de enero del 2004.

II. LEGALIDAD.

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembrediciembre 2003, fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que realizaran las modificaciones presupuestales que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

II.3. Respecto de las observaciones determinadas a las Cuentas cuatrimestrales, la situación es la siguiente: del período enero – abril del 2003, estas fueron por un total de 14,222,444.27 pesos, de las cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 7,974,197.72 pesos, con un saldo pendiente de solventar de 6,248,246.55 pesos; en cuanto a las observaciones del período mayo – agosto del 2003, el total fue de 5,136,739.90 pesos, de las cuales presentaron documentación comprobatoria y justificativa en proceso de revisión; determinándose que a la fecha tiene un saldo por solventar de 11,384,986.45 pesos correspondiente a los dos primeros cuatrimestres del ejercicio 2003.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 4,617,921.31 pesos, cantidad cuyo detalle esta contenido en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondientes al tercer y cuarto trimestres del 2003, contraviniendo los artículos 131 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente.

III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del período septiembre-diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 4,617,921.31 pesos, de las cuales 1,678,715.84 pesos fueron de carácter financiero y 2,939,205.47 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del informe de resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones.

IV. RECOMENDACIONES.

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos y derechos.

IV.2. Dependencia de las Participaciones y Fondos Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el Coplademun que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el subejercicio de estos fondos.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de

sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los Ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 23,529,916.57 pesos, equivalentes al 38.94 % del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 34,668,861.86 pesos, que representaron el 57.38 % de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los Ingresos y los Egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre del 2003, se observa una diferencia de 11,138,945.29 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos, así como de la disminución de gastos a comprobar del Ramo 33, deudores diversos, así como de la provisión para gastos en el ejercicio 2003.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 4,617,921.31 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones, mientras que las correspondientes a los cuatrimestres anteriores suman la cantidad de 11,384,986.45 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, no tiene problemas de eficiencia recaudatoria, en la capacidad de ejecución de obra; y presenta aspectos deficientes en materia de liquidez, de capacidad de endeudamiento, presupuestaria, y no tiene autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del auditor general del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de

contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del Informe de Resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los informes de resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, mediante los pliegos únicos de observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62 fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril del 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS (Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
			Administrativas	Daños
Enero-Abril	14,222,444.27	14,222,444.27	0.00	0.00
Mayo- Agosto	4,636,739.00	4,636,739.00	0.00	0.00
Sept.-Dic.	4,617,921.31	4,254,320.55	0.00	363,600.76
TOTAL	23,477,104.58	23,113,503.82	0.00	363,600.76

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 23,477,104.58 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 23,113,503.82 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 363,600.76 pesos.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe de resultados presentado por la Auditoría General del Estado, se encontraron evidencias que ameritan que, los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente Dictamen con proyecto de Decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal del 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal de Tlapa de Comonfort, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 2 de mayo del 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Diputado José Jorge Bajos Valverde, Presidente.-
Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Secretario.-
Diputado Mario Ramos Del Carmen, Vocal.-
Diputado Socorro Sofio Ramírez Hernández, Vocal.-
Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal. Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "k" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

El secretario José Luis Ramírez Mendoza:

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapehuala, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 01 de febrero de 2005, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, establece que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0909/05 de fecha 16 de mayo del 2005, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Tlapehuala, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003.

Que la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, la Auditoría General del Estado, la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que del informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

I. FINANCIERO PRESUPUESTAL.

Se verificó que en la recaudación de los ingresos en el período septiembre-diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para el Municipio de Tlapehuala, Guerrero número 09 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que éstos de hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 22,602,519.80 pesos.

I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapehuala en el período septiembre-diciembre 2003, fueron de 10,616,759.82 pesos, equivalentes al 46.97% de los ingresos anuales previstos, desglosados de la manera siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		%
	PARCIAL	TOTAL	
Ingresos Propios		166,398.77	1.57
Impuestos	13,704.95		0.14
Derechos	141,521.04		1.33
Productos	3,335.00		0.03
Aprovechamientos	7,837.78		0.07
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		8,913,802.29	83.96
Fondo General de Participaciones	3,252,404.84		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	3,434,099.20		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,227,298.25		
Ingresos Extraordinarios		1,536,558.76	14.47
TOTAL		10,616,759.82	100.00

Los ingresos acumulados en el ejercicio fiscal 2003, fueron de 27,169,844.80 pesos, reflejando un incremento del 20.20 % respecto del Presupuesto Autorizado.

I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos aprobado por el Cabildo municipal de Tlapehuala para el ejercicio fiscal 2003, fue de 22,602,519.80 pesos.

I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los egresos reportados en el período septiembre - diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 12,634,820.91 pesos, equivalentes al 55.90 % respecto del presupuesto anual autorizado; el gasto realizado en el tercer cuatrimestre se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		4,721,154.04	37.37
Servicios personales	3,007,608.17		23.81
Materiales y suministros	399,528.34		3.16
Servicios generales	1,314,017.53		10.40
Subsidios y apoyo social		114,383.27	0.91
Obras públicas (recursos propios)		37,120.68	0.29
Fondos de Aportaciones Federales:		7,571,244.76	59.92
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	4,764,070.73		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,807,174.03		
Adquisición de bienes muebles e inmuebles		8,825.00	0.07
Amortización de la deuda pública		182,093.16	1.44
TOTAL		12,634,820.91	100.00

En el tercer cuatrimestre, se determinó una diferencia de 2,018,061.06 pesos, entre los Ingresos por 10,616,759.85 pesos y los egresos de 12,634,820.91 pesos, derivada de la provisión de pasivos.

El Honorable Ayuntamiento registró sobregiros de partidas y gastos no presupuestados, mismos que no fueron regularizados mediante la aprobación del Cabildo, situación que fue observada en el pliego respectivo.

II. LEGALIDAD.

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, mismos que no fueron regularizados mediante la aprobación del Cabildo.

II.3. Respecto de las observaciones de la Cuenta Pública del primer cuatrimestre 2003, por 6,011,118.15

pesos, y en cuanto a las observaciones del cuatrimestre mayo-agosto fueron de 5,964,041.22 pesos, en ambos casos el Honorable Ayuntamiento no se ha presentado a solventar dichas observaciones.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, el Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 15,507,236.18 pesos, cuyo detalle está contenido en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al cuarto trimestre del 2003.

III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del período septiembre-diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 15,507,236.18 pesos, de las cuales 12,472,777.76 pesos fueron de carácter financiero y 3,034,458.42 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del informe de resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones No. 036/3°C/EVA/03.

IV. RECOMENDACIONES.

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos, productos y aprovechamientos.

IV.2. Dependencia de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados, en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el Coplademun que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de los recursos es de enero a octubre y así evitar el subejercicio de los fondos.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los Ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 10,616,759.85 pesos, equivalentes al 46.97 % del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 12,634,820.91 pesos, que representaron el 55.90 % de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los ingresos y los egresos del cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, se observa

una diferencia de 2,018,061.06 pesos, derivada de la provisión de pasivos.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 15,507,236.18 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante pliego único de observaciones número 036/3°C/EVA/03, mientras que las correspondientes a los dos cuatrimestres anteriores suman la cantidad de 11,975,159.37 pesos, cabe señalar que el Honorable Ayuntamiento no se ha presentado a solventar dichas observaciones.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el municipio de Tlapehuala, no presenta problemas de liquidez y de capacidad de endeudamiento, en contraste, presenta deficiencias en materia de capacidad en la ejecución de obra, de eficiencia recaudatoria, y no tiene autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del auditor general del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del informe de resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las cuentas públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, mediante los pliegos únicos de observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Tlapehuala, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62 fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril del 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS (Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
			Administrativas	Daños
Enero-Abril	6,011,118.15	0.00	4,298,453.55	1,712,664.60
Mayo- Agosto	5,964,041.22	0.00	5,124,247.73	839,793.49
Sept-Dic.	15,507,236.18	1,428,437.41	1,477,770.50	12,601,028.27
TOTAL	27,482,395.55	1,428,437.41	10,900,471.78	15,153,486.36

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 27,482,395.55 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 1,428,437.41 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 26,053,958.14 pesos.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe de resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que, los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal del 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal de Tlapehuala, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del

ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 2 de mayo del 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Diputado José Jorge Bajos Valverde, Presidente.-
Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Secretario.-
Diputado Mario Ramos Del Carmen, Vocal.-
Diputado Socorro Sofio Ramírez Hernández, Vocal.-
Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal. Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "I" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Xochihuehuetlán, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 27 de enero de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, establece que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0645/04 de fecha 11 de mayo del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Xochihuehuetlán, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Xochihuehuetlán, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de

Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003.

Que la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que del Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

I. FINANCIERO PRESUPUESTAL.

Se verificó que en la recaudación de los ingresos en el período septiembre-diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, éstos de hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 8,255,841.00 pesos.

1.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento Municipal de Xochihuehuetlán en el período septiembre - diciembre 2003, fueron de 2,713,826.36 pesos, equivalentes al 32.87 % de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos propios		105,828.90	3.90
Impuestos	13,530.43		0.50
Derechos	55,203.77		2.03
Productos	19,511.78		0.72
Aprovechamientos	17,582.92		0.65
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		2,129,077.31	78.45
Fondo General de Participaciones	772,153.94		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	738,893.95		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	618,029.42		
Ingresos extraordinarios (fertilizante)		152,771.65	5.63
Ramo XX (Microregiones)		326,148.50	12.02
TOTAL		2,713,826.36	100.00

El resultado acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos ascendió a 10,007,177.76 pesos, que representó el 21.21 % de incremento respecto de la estimación anual de este rubro.

1.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Como resultado de las modificaciones presupuestales realizadas y aprobadas por el Cabildo, el Presupuesto de Egresos fue modificado debido a una ampliación de recursos por un monto de 754,612.45 pesos, quedando un techo financiero autorizado por 9,010,453.45 pesos.

1.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los egresos reportados en el período septiembre-diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 3,843,233.08 pesos, equivalentes al 42.65 % del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		958,566.94	24.95
Servicios personales	723,196.93		18.82
Materiales y suministros	171,375.15		4.46
Servicios generales	63,994.86		1.67
Subsidios y apoyo social		993,387.50	25.85
Obras públicas (recursos propios)		5,110.01	0.13
Fondos de Aportaciones Federales:		1,505,656.09	39.18
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	585,846.58		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	919,809.51		
Entero de retenciones a terceros		11,309.72	0.29
Ramo XX		369,202.82	9.60
TOTAL		3,843,233.08	100.00

Entre los ingresos recibidos en el cuatrimestre por 2,713,826.36 pesos, y el gasto ejercido por 3,843,233.08 pesos, existe una diferencia de 1,129,406.72 pesos, integrada principalmente por las cuentas de: caja, bancos, deudores diversos, ramo 33 administración actual, proveedores, acreedores diversos, cuentas por pagar y resultado de ejercicios anteriores.

El Honorable Ayuntamiento realizó ampliaciones presupuestales a 22 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 165,314.14 pesos, siendo las más significativas por su monto las siguientes: combustibles y lubricantes, energía eléctrica, apoyos a instituciones educativas.

Del sobregiro que registraron algunas partidas, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 25 de enero del 2004.

II. LEGALIDAD.

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre-diciembre 2003, fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo que referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas, lo que motivó que realizaran las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

II.3. Respecto a la solventación de las observaciones correspondientes a la Cuenta cuatrimestral del período enero - abril del 2003, a la fecha tiene solventadas las observaciones del primer cuatrimestre; Asimismo de las observaciones del segundo cuatrimestre por un monto total de 2,272,332.38 pesos, se encuentran en proceso de valoración en el departamento de solventaciones.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 1,811,703.16 pesos, cantidad cuyo detalle está contenido en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Xochihuehuetlán, ha cumplido con la actualización del inventario de bienes

muebles e inmuebles correspondiente al cuarto trimestre del 2003.

III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del período septiembre-diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 1,811,703.16 pesos, de las cuales 719,763.51 pesos fueron de carácter financiero y 1,091,939.65 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del Informe de Resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones número 01/3ªC/EVA/03.

IV. RECOMENDACIONES.

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

IV.2. Alta dependencia de las Participaciones y Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el Coplademun que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el subejercicio de estos fondos.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 2,713,826.36 pesos, equivalentes al 32.87 % del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 3,843,233.08 pesos, que representaron el 42.65 % de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los ingresos y los egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre del 2003, se observa una diferencia de 1,129,406.72 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en caja, bancos, deudores diversos, ramo 33 administración actual, proveedores, acreedores diversos, cuentas por pagar y resultado de ejercicios anteriores.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 1,811,703.16 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones número 01/3ªC/EVA/03, mientras que las correspondientes al segundo cuatrimestre anterior es por la cantidad de 2,272,332.38 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, no tiene problemas de capacidad de endeudamiento, en la capacidad de

ejecución de obra, de eficiencia presupuestaria y recaudatoria, y únicamente tiene problemas de liquidez y autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Xochihuehuetlán, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del Auditor General del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del informe de resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, mediante los Pliegos Únicos de Observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Xochihuehuetlán, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62 fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril del 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS (Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
			Administrativas	Daños
Enero-Abril	2,377,717.31	2,377,717.31	0.00	0.00
Mayo- Agosto	2,272,332.38	2,272,332.38	0.00	0.00
Sept.-Dic.	1,811,703.16	1,638,314.66	100,000.00	73,388.50
TOTAL	6,461,752.85	6,288,364.35	100,000.00	73,388.50

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 6,461,752.85 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 6,288,364.35 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 173,388.50 pesos.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe de resultados presentado por la Auditoría General del Estado se

encontraron evidencias que ameritan que, los diputados integrantes de ésta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre – diciembre del ejercicio fiscal del 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO__ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal de Xochihuehuetlán, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Xochihuehuetlán, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 2 de mayo del 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Diputado José Jorge Bajos Valverde, Presidente.-
Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Secretario.-
Diputado Mario Ramos Del Carmen, Vocal.-
Diputado Socorro Sofio Ramírez Hernández, Vocal.-
Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal. Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “m” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, donar a favor del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano, (Invisur) el inmueble de su propiedad, ubicado en el fraccionamiento Playa Encantada y carretera federal Acapulco-Ometepec.

El secretario José Luis Ramírez Mendoza:

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A las Comisión de Hacienda, se turnó para estudio, análisis y dictamen con proyecto de decreto correspondiente, la solicitud de autorización para dar en donación a favor del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, para la regularización de la tenencia de la tierra, un predio propiedad del Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, y

CONSIDERANDO

Primero. Que por oficio número SG/DTYAC/173/2005 de fecha veintiuno de abril del año dos mil cinco, el Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, solicitó al Ejecutivo Estatal formular por su conducto, solicitud de autorización al Honorable Congreso del Estado, para que el Honorable Ayuntamiento done al

Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, para la regularización de la tenencia de la tierra, un bien inmueble de su propiedad, ubicado en el Fraccionamiento Playa Encantada y Carretera Federal Acapulco- Ometepec, en el asentamiento denominado “Acapulquito- Barra Vieja” de la Ciudad y Puerto de Acapulco.

Segundo. Que por oficio número 000584 de fecha 9 de mayo del año dos mil cinco, el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, turnó a este Honorable Congreso la solicitud del Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, citado en el considerando anterior.

Tercero. Que en sesión de fecha diecisiete de mayo del año dos mil cinco, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número OM/DPL/457/2005 de fecha diecisiete de mayo del año dos mil cinco, suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Millar, oficial mayor de este Honorable Congreso, a la Comisión de Hacienda, para su análisis, discusión y emisión del dictamen con proyecto de decreto correspondiente.

Cuarto. Que la solicitud de autorización que nos ocupa, se exponen los siguientes argumentos que la justifican:

“Primero.- Que por acuerdo de Cabildo, de fecha siete de octubre del año próximo pasado, fue turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis, discusión y aprobación en su caso, el asunto relativo a la donación del lote sin número del Fraccionamiento Playa Encantada, carretera federal a Ometepec, conocido como (Acapulquito Barra Vieja)”

“Segundo.- Que al respecto el artículo 29 inciso A) del Reglamento Interno para las Sesiones de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco, establece que las Comisiones tendrán como objeto recibir, estudiar, analizar, discutir y aprobar en su caso, los asuntos que les turne el Pleno del Cabildo.”

“Tercero.- Que mediante escritura pública número siete mil novecientos dos, de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, el Notario Público Número Cuatro del Distrito Judicial de Tabares, Isidoro Gurria Urgell Z, consignó el Contrato de Donación que celebró por una parte “Playa Encantada” Sociedad Anónima, como donante, representada por el Señor Ingeniero Raúl Gómez Rodríguez, y por la otra el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero como donatario, representado por los señores doctor Ricardo Morlet Sutter, el licenciado Rodolfo Robles Pérez e Ignacio Arcos Guevara.”

“Cuarto.- Que el motivo de la Celebración de dicho contrato, fue la donación de una fracción de terreno no urbanizado ubicado en el Fraccionamiento Playa Encantada de este Puerto, propiedad del donante con la superficie y linderos siguientes;”

“AL NORTE, en línea quebrada de setecientos setenta metros con el Canal Grande de la Laguna de Tres Palos y Zona Federal por medio.....”

“AL SUR, en setecientos veintinueve metros con la sección playa del Fraccionamiento Playa Encantada y la Carretera Federal Acapulco Ometepepec de por medio.....”

“AL ORIENTE, en cuarenta y siete metros con la Laguna de Barra Vieja y Zona Federal de por medio; y.....”

“AL PONIENTE, en cuarenta y seis metros con la sección quinta del Fraccionamiento Playa Encantada.....”

“Quinto.- Que de acuerdo al quinto considerando de dicho contrato, el donatario se compromete a utilizar el terreno donado para que lo ocupen los habitantes del Poblado de Barra Vieja, los cuales fueron desplazados por la construcción de la Carretera Federal Acapulco Ometepepec.”

“Sexto.- Que de acuerdo al Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es facultad de los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales, intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra urbana.”

“Séptimo.- Que mediante escrito de fecha 26 de Noviembre del año próximo pasado, la Delegación Regional del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano, solicitó al Doctor Marcial Rodríguez Saldaña, en su carácter de primer síndico procurador y presidente de la Comisión de Hacienda, la donación del predio que ocupa la Colonia Acapulquito Barra Vieja, Fraccionamiento Playa Encantada, con la finalidad de escriturar a favor de los habitantes de dicho predio.”

“Octavo.- Que de acuerdo al Deslinde Catastral de Lote Individual, de fecha 18 de Marzo del Año en curso, el Lote S/N, Fraccionamiento Playa Encantada con cuenta catastral 043-041-001-0000, cuenta con una superficie de 20, 423.45 M2, 150.00 M2, factor 1000000 y una base gravable de 3, 063, 517.50 con las siguientes medidas y colindancias; al norte, en línea quebrada de setecientos setenta metros con el Canal Grande de la Laguna de Tres Palos y Zona Federal por Medio, al sur, en setecientos

veintinueve metros con la sección Playa del Fraccionamiento Playa Encantada y la Carretera Federal Acapulco Ometepepec de por medio, al oriente, en cuarenta y siete metros con la Laguna de Barra Vieja y Zona Federal de por medio; y al poniente, en cuarenta y seis metros con la sección quinta del fraccionamiento Playa Encantada.”

“Noveno.- Que de acuerdo al valúo fiscal número 10303205, de fecha 22 de Marzo del año en curso, el uso de suelo es tipo “H” Habitacional, el uso predominante es la vivienda, con una superficie total de terreno de 20, 423.45 M2 y un valor físico o directo de \$3, 063, 517.50 (tres millones, sesenta y tres mil quinientos diecisiete pesos con cincuenta centavos.)”

“Décimo.- Que de acuerdo o los considerándos previstos con antelación la Comisión de Hacienda acordó, que se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para que existan las condiciones adecuadas de que esta Comisión cumpla con una solicitud que data de más de cuarenta años, por parte de los habitantes de dicho fraccionamiento y en un acto de justicia social se creen las condiciones para que el órgano encargado de la regularización de la tenencia de la tierra (INVISUR) le otorgue la seguridad jurídica de su propiedad a dichos ciudadanos.”

“Onceavo.- Que después de analizar lo establecido en los considerandos anteriores y con fundamento en el artículo 29 inciso B, del Reglamento Interno para las Sesiones de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco, la Comisión de Hacienda, con fecha once de abril de 2005, emitió su Dictamen correspondiente, y en su resolutivo Primero, establece lo siguiente: “Se aprueba la donación condicional del lote sin número del Fraccionamiento Playa Encantada, carretera federal a Ometepepec, conocido como (Acapulquito Barra Vieja), con una superficie total de terreno de 20,423.45 M2 al Instituto de Vivienda y Suelo Urbano (INVISUR), con la condición de que otorgue jurídicamente la propiedad a través de la escrituración a favor de los ciudadanos que se encuentren habitando pacíficamente y por consiguiente en posesión de dicho terreno. “

Quinto. Que este Honorable Congreso del Estado, con fundamento en la fracción XXXVIII del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con el artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, tiene plena facultad para autorizar la donación de un bien inmueble del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, solicitada por conducto del Ejecutivo del Estado, objeto del presente dictamen.

Sexto. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción V, 56 fracción IV, 86, 87, 127, 129, 132 y 133, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la solicitud de referencia.

Séptimo. Que con fundamento en el artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Ejecutivo del Estado está plenamente facultado para remitir la solicitud de autorización que nos ocupa.

Octavo. Que obra en el expediente formado con motivo del presente asunto:

- Copia de la Escritura Número Siete Mil Novecientos Dos, de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante la fe del Notario Público Número Cuatro del Distrito Judicial de Tabares, Isidoro Gurria Urgell Z, con el que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, acredita la propiedad del inmueble;

- La superficie, medidas, linderos y ubicación del inmueble las cuales son las siguientes:

Superficie. 20,423.45 Metros Cuadrados.

Ubicación. Lote sin número del Fraccionamiento Playa Encantada, carretera federal Acapulco-Ometepec, conocido como (Acapulquito Barra Vieja).

AL NORTE, en línea quebrada de setecientos setenta metros con el Canal Grande de la Laguna de Tres Palos y Zona Federal por medio.

AL SUR, en setecientos veintinueve metros con la sección playa del Fraccionamiento Playa Encantada y la Carretera Federal Acapulco Ometepec de por medio.

AL ORIENTE, en cuarenta y siete metros con la Laguna de Barra Vieja y Zona Federal de por medio; y,

AL PONIENTE, en cuarenta y seis metros con la sección quinta del Fraccionamiento Playa Encantada.

Copia del Avalúo Fiscal y Comercial del Inmueble con número 10303205, de fecha veintidós de marzo del año dos mil cinco, expedida por la Arquitecta María de los Remedios Reyes Trani.

- Copia del Acta de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante la cual se aprueba la donación del

Lote sin número del Fraccionamiento Playa Encantada, carretera federal a Ometepec, conocido como Acapulquito Barra Vieja.

Deslinde catastral de la cuenta 043-041-001-0000, correspondiente al Lote S/N, Fraccionamiento Playa Encantada expedida por la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Constancia de certificación no tiene valor arqueológico, artístico o histórico, de fecha cinco de abril del año dos mil cinco, emitida por el Licenciado Francisco Javier Larequi Radilla, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Noveno. Que del análisis realizado por esta Comisión Dictaminadora, a la documentación hecha llegar con la solicitud de donación motivo del presente dictamen, la misma se encuentra plenamente fundada en términos de la Constitución Política Local y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Décimo. Que dadas las circunstancias en las que se encuentra el predio en posesión de ciudadanos que lo habitan por más de cuarenta años, además de que se cumplen con los requisitos formales y legales de la solicitud, esta Comisión de Hacienda considera procedente la solicitud realizada por el Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez Guerrero, situación que otorga un sentido de justicia social y seguridad jurídica de los predios para los ciudadanos que la habitan, en el entendido que la autorización de donación que se hace es con el objeto de el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano (INVISUR), regularice la tenencia de la tierra a favor de los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos para ello.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero 8º fracción I y 127 párrafo primero y tercero del la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda ponemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado el siguiente Proyecto de:

DECRETO NÚM. _____, POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, DONAR A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO (INVISUR), EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO

PLAYA ENCANTADA Y CARRETERA FEDERAL ACAPULCO-OMETEPEC.

Artículo Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el Fraccionamiento Playa Encantada y Carretera Federal Acapulco-Ometepec, en el asentamiento denominado "Acapulquito- Barra Vieja", a favor del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano (INVISUR), para la regularización de la tenencia de la tierra, el cual cuenta con una superficie de 20,423.45 metros cuadrados, con las medidas y colindancias descritas en el considerando Octavo, del presente decreto.

Artículo Segundo. Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del Catálogo General de Bienes Inmuebles del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, el inmueble descrito en el considerando Octavo del presente decreto.

Artículo Tercero. Que el objeto de la presente donación es para la regularización de la tenencia de la tierra por parte del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano (INVISUR), a favor de los ciudadanos que la habitan y cumplan con los requisitos para ello.

Artículo Cuarto. Inscribese el presente decreto en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, previa protocolización ante Notario Público y hágase la afectación del folio del predio donado, para que surta los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS.

Único. El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, a 3 de Marzo de 2006

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda

Diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, Presidente.-
Diputado René González Justo, Secretario.- Diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, Vocal.- Diputado Germán Farías Silvestre, Vocal.- Diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, Vocal.

El Presidente:

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "n" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, para que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Estimados, medios de comunicación.

Amigos todos.

El suscrito ciudadano diputado local licenciado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 127, 137, 149, 170 fracciones III, V y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Plenaria, una propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- La migración de México a Estados Unidos ha sido una historia de esfuerzos por regular el flujo hacia el norte, entre los rasgos más sobresalientes de estos países norteamericanos es que comparten una de las fronteras terrestres más largas y al mismo tiempo existen grandes disparidades en sus niveles de ingreso per cápita.

Segundo.- Que la migración laboral de carácter temporal es una modalidad específica del fenómeno global de la emigración a Estados Unidos que, con frecuencia antecede a la llamada migración definitiva o migración por cambio de residencia.

Tercero.- Que es derecho de toda nación, en pleno ejercicio de su soberanía, velar por el control de sus fronteras y de dictar y hacer cumplir las leyes y reglamentos que considere convenientes para regular la entrada de extranjeros y su territorio, pero ese derecho soberano no debe traducirse en la violación de los derechos humanos de los emigrantes. Este principio es defendido por igual para los mexicanos en el extranjero como para extranjeros que arriban el territorio nacional.

Cuarto.- El problema de la migración entre México y Estados Unidos de Norteamérica ha estado en constante debate en los últimos años, ya que se han tomado medidas extremas para regular el flujo de mexicanos a su vecino país de norte, y que en su mayoría de los casos transgreden sus derechos fundamentales como ser humano.

Quinto.- que el pasado 14 de mayo del año en curso el presidente de los Estados Unidos de Norteamérica anunció su decisión de trasladar a la frontera norte a 6 mil elementos de la guardia nacional para combatir la inmigración ilegal.

Sexto.- Que a nivel nacional e internacional diferentes partidos políticos, diputados, senadores, funcionarios públicos gobernadores, legisladores demócratas y republicanos de E.U.A., dirigentes de organizaciones migrantes, defensores de los derechos humanos, la iglesia católica, entre otras reprueban y critican la medida del reforzamiento de la frontera anunciada por el presidente George W. Bush, esto por considerarla una medida hostil.

Séptimo.- Que no es con el levantamiento de muros, con medidas policiacas y represivas o con reforzamiento de decisiones unilaterales de control migratorio como podrá administrarse o regularse adecuadamente el flujo migratorio laboral ente ambas naciones.

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero .- La Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes a la esfera de competencia, formula una atenta y respetuosa solicitud al titular del poder ejecutivo federal para que por medios diplomáticos demande a su homólogo estadounidense que dé marcha atrás al envío de tropas de la Guardia Nacional a la frontera México-Estados Unidos, e implemente mecanismos que regulen y orienten el flujo de mexicanos a ese país, con un acuerdo migratorio bilateral acorde a los derechos humanos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo de la federación, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para el conocimiento general.

Dado que mi propuesta se ajusta a derecho, solicito se discuta y apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Cabe señalar que los diferentes actores políticos, sociales de nuestro país, están en contra de indignados por esta presión que está ejerciendo el gobierno de los Estados

Unidos hacia nuestro territorio, hacia nuestra nación, hay voces y aquí lo digo con todo respeto del vocero de la Presidencia de la República donde dice que la guardia nacional no pertenece al Ejército Norteamericano, nada mas falso que esto, la guardia nacional es una guardia especial entrenada y capacitada en el ejército norteamericano y es una parte de las guardias completas del ejército y de la armada norteamericana este es un asunto que sabemos que tiene los estados unidos el derecho de hacer con su frontera y con su territorio lo que quiera y poner la seguridad que quiera, pero este no es un trato digno aun país vecino, a un país amigo, a un país que socio comercial, a un país que ha sido leal en su vecindad con los Estados Unidos esto es lo que estamos pidiendo dignidad y lealtad para México.

Gracias.

El Presidente:

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la asamblea para su discusión, por lo se que pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para hacer la lista de oradores

¿En qué sentido diputado?

Se concede el uso de la palabra al diputado Raúl Tovar Tavera, en contra.

El diputado Raúl Tovar Tavera:

Con el permiso señor presidente de la Mesa Directiva.

Con el permiso compañeras diputadas y diputados.

Salvaguardar una Nación hoy es muy importante, ante el terrorismo que existe a nivel mundial, es cierto tenemos una frontera México-Estados Unidos, somos países casi

hermanos, hay 10 millones de mexicanos trabando en Estados Unidos, la seguridad de los Estados Unidos hoy es importante, mi voto en contra por lo siguiente, Estados Unidos necesita mucha seguridad, es en el país que muchas gentes de muchas partes del mundo quieren estar ahí, pero también es el país que hoy en día dada las circunstancias que tienen existen muchos peligros de terrorismo, por eso están ahí esa guardia pero están en sus fronteras no están en México, cada quien tiene derecho a cuidar su casa, por eso es la gran diferencia, el día que pisara un soldado de allá a nuestro hogar, entonces si hay que intervenir.

Por eso, yo creo que los mexicanos somos los que menos problemas tenemos con ellos, el problema es tanta gente de centro América como pandillas tan graves que han hecho mucho año como los marasalvatrucha que es un peligro, por eso Estados Unidos necesita esta seguridad, no nada más es por los mexicanos; por eso cada país tiene derecho a salvaguardar su fronteras, mi pregunta sería entonces ¿en dónde suceden cosas más lamentables y donde se rompen los derechos humanos? estoy seguro que es en el sur, en nuestra frontera con los países centroamericanos, donde ahí en México se cometen muchas anomalías de los derechos humanos a hermanos que quieren cruzar la frontera con México y que estamos seguros por que la mayoría no vienen a quedarse a México, la mayoría se quieren ir a los Estados Unidos de Norteamérica.

Por eso está ese problema, ojalá se hagan mejores reglamentos entre ambos países definitivamente contrataciones de campesinos con documentación correcta para poder ayudar más a la economía de nuestro país, desgraciadamente el problema es porque en nuestro país hace falta fuentes de empleo, bien remunerado, por eso también tenemos ese problema tan grave, repito, sí es importante salvaguardar la seguridad de ese país, con ese respeto que hasta hoy lo está haciendo Estados Unidos con nuestro país.

Desde luego estaremos muy al pendiente que se haga con todos los respetos a los derechos humanos, hasta el día de hoy las relaciones se conservan bien, debemos de tener como aliados bien siempre este gran país que es Estados Unidos de Norteamérica, que ha abierto las puertas a miles millones de mexicanos que están trabajando allá y que es muy importante en ese país hermano.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Ramiro Solorio Almazán, en pro.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su venia, señor presidente.

Primero me parece saludable que el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, traiga a debate un tema del mayor interés que por supuesto no puede pasar inadvertido para el Congreso local que por su naturaleza tiene que debatir estos temas y fijar postura al respecto.

Nosotros, vamos a proponer una modificación al artículo único de acuerdo parlamentario, lo vamos argumentar, ¿por qué?.

Porque tiene que señalar este artículo único, textualmente debe señalar que el Congreso de Guerrero rechaza la militarización de la frontera norte y exige al gobierno federal asumir una postura firme en defensa de nuestros connacionales, vamos a argumentar porque.

Primero, no sólo está involucrado el Poder Ejecutivo de los Estados Unidos de Norteamérica, también lo es su parlamento que votó mayoritariamente recientemente por más recursos para construir un triple muro de 595 kilómetros de longitud y levantar barreras para automóviles y una franja de 800 kilómetros.

Esto se suma al muro de 1 mil 200 kilómetros que se había aprobado en el mes de diciembre de 2005, por qué no señalar aunque, insisto, reconocemos que el cuerpo de los considerandos son acertados es acertado el que el diputado Fernando Donoso, traiga este tema porque el Congreso local debe fijar postura sin embargo el pedirle al gobierno federal y al titular del Poder Ejecutivo en concreto, que fije una postura simple y sencillamente no sería viable porque Vicente Fox ya ha fijado postura, es una postura débil, entregista, servil, ha señalado textualmente Vicente Fox, la guardia nacional va por el tema del crimen organizado, por el tráfico de personas, inclusive por los pederastas y las violaciones a los niños, la frontera debe tener seguridad y orden y principalmente está por ahí el tema del terrorismo, ha justificado textualmente Vicente Fox.

Es decir, ha fijado postura, pero una postura débil, servil y los que tenemos que exigir es que fije una postura firme de apoyo y respaldo a nuestros connacionales, también no podemos dejar de mencionar que el gobierno federal no ha tenido ningún interés en defender los derechos fundamentales de los mexicanos que se ven obligados a ir al vecino país del norte y tenemos que señalar que en este sexenio, son más de 2 millones de mexicanos los que han emigrado a los Estados Unidos, y que el desempleo se ha incrementado en un 160 por ciento y aún así dicen que hay que seguir por el mismo camino.

Entonces Vicente Fox, ha fijado ya una postura débil, el día de hoy en una gira de Baja California, señaló que pugnará por un acuerdo migratorio no hay ninguna postura firme, la Secretaría de Relaciones Exteriores anunció que enviará una cartita y obviamente que diariamente están cruzando la frontera más de mil mexicanos diariamente y con la militarización pues se va a agudizar el problema en la frontera norte porque seguirán buscando opciones ante el desempleo creciente que nos ha dejado estos modelos económicos y que insistimos se había prometido un crecimiento de 6 millones de empleos y por el contrario la realidad es que se han perdido empleos.

Es tan grave el desempleo que se disparó en el último sexenio, por eso compañeras y compañeros, me parece muy acertado que el diputado Fernando Donoso haya planteado esta propuesta, me parece que tiene un enorme sentido de oportunidad, pero tomando en cuenta estas reflexiones yo solicito al Congreso local que la propuesta de modificación al artículo único del acuerdo parlamentario sea.

Único.- El Congreso de Guerrero, rechaza la militarización de la frontera norte y exige al Gobierno Federal asumir una postura firme en defensa de nuestros connacionales.

Es cuanto.

El Presidente:

Diputado Felipe, ¿en qué sentido?

Se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Ramírez Mendoza, para proponer una adición a la propuesta.

El diputado José Luis Ramírez Mendoza:

Compañeros aunque algunos no nos guste, nosotros siempre hemos escuchado, si no lo hemos hecho, por lo menos lo hemos escuchado y hemos compartido la política exterior que ha tenido México, quizás en los sexenios anteriores al que actualmente estamos viviendo y digo que a pesar de que no pudiera gustarnos, yo comparto en gran parte la idea que el compañero diputado Tovar ha venido a señalar, por qué compañeros, suena un poco mal y a veces contradictorio, pero ese asunto de la autodeterminación, aunque no nos guste a veces tiene que ser atendido y de alguna manera justificado en las acciones que están implementando en el extranjero, en tu casa tu puedes hacer lo que gustes, en tu casa, en tu propiedad y no hay quien mientras no causes daños, intervenga o quiera impedir ese tipo de actitudes como

propietario, hay veces nos ponemos de un solo lado y no entendemos que las leyes de los Estados Unidos, son leyes antimigrantes y son leyes y cada quien lucha para que se respeten, suena y parece contradictorio, pero es cierto y así es, el diputado Tovar tiene razón porque siendo ese un foco rojo las 24 horas del día, los 365 días del año, imagínense ustedes cuántos no murieron cuando las torres gemelas, cuántos mexicanos no murieron, cuántos latinos no murieron, producto de una falta de vigilancia y de seguridad reconocida por los gringos, por los norteamericanos y ahí perdimos también varios nacionales, tristes historias se cuentan.

Y a pesar de que no pudiera estar de acuerdo totalmente, lo del discurso que siempre he escuchado y me ha formado una ideología, lo cierto es eso señor diputado, tienen todo el derecho de resguardar sus intereses, todo el derecho tienen y tienen que pelearlo, de tal manera, ahí condenamos porque efectivamente se están metiendo a otros lugares.

Esa es una apreciación compañero Martín y lo hacemos con todo respeto, por eso yo quiero que se haga una adición, yo quiero que se haga una adición al documento de Donoso, que se le pida cuentas al Ejecutivo Federal de cuales son los resultados de las promociones de inversión y de tanto viaje que hizo al extranjero y efectivamente no ha habido resultados, porque el flujo de inmigrantes es muy alto y así de alto es peligroso, no solamente para los que se van sino también para nosotros, porque hemos visto incluso en aguas territoriales, que le competen al territorio nacional, embarcaciones de las fuerzas armadas norteamericanas y eso es muy peligroso son bombas de tiempo, entonces yo solicito que se le adhiera al documento del compañero Donoso, que el Ejecutivo Federal aplique ya los resultados de las políticas de inversión, que fue promover a otras latitudes de nuestro planeta.

Esa es la exigencia que en todo caso yo le haría para que el empleo tenga pues un aliciente y la reducción de la emigración de la gente que está corriendo las 24 horas de nuestros días hacia los Estados Unidos.

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, para hechos.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Gracias señor presidente.

Lamento y lo lamento de veras, lamento muchísimo escuchar en esta Tribuna que estemos preocupados de los derechos que tenga Estados Unidos para hacer de su territorio, quiero recordarle al diputado Ramírez que ese territorio que hoy van a poner guardias fue territorio mexicano y nos lo quitaron por la fuerza, porque nosotros no previmos que este tipo de cuestiones no se den.

No es el trato a un vecino, no es el trato a un aliado poner ejército y guardia nacional a cuidar su frontera, ni tampoco podemos confundir a migrantes con delincuentes o con guerrilleros como ellos si los confunden, si los centroamericanos causan también problemas pues los diputados centroamericanos que los defiendan, nosotros estamos aquí para defender a nuestros paisanos, a nuestros connacionales, a los mexicanos.

Entiendo la opinión del diputado Ramiro Solorio en que se pueda adherir el rechazo del Congreso del Estado hacia la militarización y más que modificar en el punto de acuerdo que sí se aumente que en esta esfera o como lo dije en la solicitud sea enérgica, sea clara, creo que mezclando no tendría que hacerse un cambio sino poder sacar una redacción donde quede el acuerdo como estaba, pero aumentándole la palabra exigencia y la palabra enérgica y poner un segundo punto donde se diga que el Congreso del Estado de Guerrero rechaza la militarización y sobre la otra posición de tratar otros temas, yo creo que está a tiempo y puede el diputado José Luis Ramírez ponerse a trabajar en ese acuerdo que es diferente a este y lo apoyaríamos con mucho gusto; pero que tenga fundamentación y que aquí defendamos lo que nos queda, lo que nos han dejado los norteamericanos de nuestro territorio, yo quisiera escuchar a los patriotas que defendieron el territorio en aquellos momentos, que opinarían que moralmente pensemos que ese ya no es un territorio mexicano.

Ya sé que la ley del más fuerte señala nuestra actual frontera, pero la moral y la justicia nos dice que ese territorio es mexicano.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Ramírez Mendoza, por alusiones.

El diputado José Luis Ramírez Mendoza:

Por las referencias o en lenguaje de aquí del Congreso, es que nosotros somos diferentes a ellos, está comprobado a lo largo de toda la historia, las fuerzas armadas que ellos tienen, las tienen sus territorios, no las tienen de este lado

y para mí si es una vergüenza el hecho de que nuestros paisanos se vayan, es una vergüenza y es un fracaso de las políticas económicas implementadas a lo largo de toda la historia política de este país, es un problema profundo que en una conversación, que un debate no lo vamos a resolver, se va a resolver en la medida que tengamos autoridades responsables, responsables con su historia, responsables con lo que se dice y lo que dijo el gran Benito Juárez, el respeto al derecho ajeno es la paz y eso vale en todas partes.

Y yo quiero decirles, porque decimos que somos diferentes con ellos, porque efectivamente nosotros si damos empleo y nacionalizamos a extranjeros sin ningún problema.

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Martín Mora Aguirre, para hechos.

El diputado Martín Mora Aguirre:

Muchas gracias, compañero presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Yo creo que hablar del tema de migrantes en este momento tan difícil para nuestros hermanos que están allá y sobre todo de la militarización que se está llevando a cabo en la frontera de los Estados Unidos es sumamente delicado que actuemos con opiniones un tanto desfasadas, fuera del lugar, considero que el gobierno de los Estados Unidos se está excediendo y yo les quiero decir a los diputados que coincidieron, a dos diputados que coincidieron en contra de esta propuesta que no se confundan, que no se confundan porque no es como lo están planteando, aquí hay muchos intereses de por medio y son intereses del imperio, son intereses de los que si pueden invadir países, de los que no respetan a nadie y ahora creo que defenderlos, porque van los paisanos a buscar trabajo, defenderlos de eso como si no fueran culpables de la política económica del mundo, hablemos de globalización, qué a caso no son ellos los primeros en globalizar, acaso no tenemos un tratado del libre comercio, totalmente desventajoso para nuestro país, que crea pobreza, acaso no tenemos una globalización de las que se han hablado siempre y que en realidad es desventajoso en la comercialización de los productos mexicanos hacia los Estados Unidos, mal hecho que desde el principio Salinas de Gortari, haya hecho una ley, un tratado de libre comercio sin tomar en cuenta el asunto de la migración, tenemos que remontarnos a esa etapa,

sino se hizo ahora que están sintiendo un flujo muy fuerte de migrantes desesperados por la necesidad y la falta de empleo en México, ahora nos militarizan la frontera.

Primero lo intentaron de otra manera, lo intentaron matando a nuestros mexicanos a nuestros hermanos, como si fueran animales, los cazaban prácticamente sin ninguna ley que castigara a los asesinos, de los que iban pasando la frontera, vean ustedes las cruces en Tijuana compañeros diputados, véan cuantas miles de cruces existen a lo largo de la frontera de esa parte, de la gente que ha muerto buscando un mejor porvenir o un sueño americano.

Y no es de ellos Estados Unidos, Estados Unidos es un país de migrantes, toda la vida ha sido un país de migrantes, no celebran a caso el día del pago el 23 de noviembre, que celebran precisamente las migraciones de las 14 colonias de Inglaterra, entonces porque sorprendernos, porque se espantan los norteamericanos, porque militarizan la frontera, eso es lo que tenemos que respondernos, lo que vemos injusto es que se militaricen precisamente la frontera y yo creo que la propuesta que se está haciendo por parte de la fracción parlamentaria del PRD a través del diputado Donoso, es acorde con el momento, es acorde en exigirle a los norteamericanos que deben desmilitarizar por respeto a este país, los mexicanos tenemos, nos deben al igual que nosotros a ellos respeto y no es militarizando como se gana el respeto de los países vecinos.

Con respecto a lo que se dice de que las torres gemelas fue consecuencia de la falta de vigilancia en ese país, totalmente falso, lo de las torres gemelas fue consecuencia de la política económica de los norteamericanos, acaso ¿Osama Bin Laden, el autor intelectual de esto, no fue agente de la Agencia Central de Inteligencia de la Estados Unidos? Que acaso ¿la gente que estaba en Afganistán, no eran los que le hicieron la guerra o llevaron a cabo un a guerra contra la Unión Soviética y que los Estados Unidos celebraban porque decían que Afganistán era el Vietnam de los Rusos? Y que después se les voltea el asunto y ahora reclaman que fue por falta de vigilancia.

Creo que debemos informarnos un poquito más, yo le recomendaría a nuestro amigo diputado el documental de "Fahrenheit" para que tuviera mayor claridad en este asunto de las torres gemelas.

Entonces compañeras y compañeros, yo los invito a que nos sumemos a esta propuesta que hizo el diputado Donoso, de exigir al gobierno federal para que a su vez exija a su homólogo norteamericano, para que respeten a sus vecinos del sur.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Marco Antonio Organiz, para hechos.

El diputado Marco Antonio Organiz Ramírez:

Gracias, diputado presidente.

Hace un tiempo celebrábamos la caída del muro de Berlín en Europa, hasta la ciudadanía de Estados Unidos festejaba porque esto venía abrir espacios democráticos en el mundo, sin embargo el día de ayer se acordó en el Senado de Estados Unidos 600 kilómetros de muro en la frontera de México y Estados Unidos, pero eso no fue, porque eso no surtió, porque quizás el muro no dispere, lo peor es la autorización o más bien lo que hizo el presidente de Estados Unidos de militarizar la frontera porque entonces dentro de pronto en Estados Unidos van a estar festejando los muertos, los migrantes muertos no sólo de México, sino de América latina, por eso es necesario que hoy condenemos esta acción y que le gritemos fuerte al presidente de la república que tiene que pedirlo con fuerza, que tiene que exigirlo, porque hasta ahora no ha hecho absolutamente nada más que entregarse a las decisiones del presidente de Estados Unidos, ahí están los medios de hoy, en El Universal donde el pie de foto sale el presidente de la república con un ramo de flores, compartiendo la decisión del presidente de Estados Unidos, es una vergüenza que podamos tener un presidente como Vicente Fox, hoy creo que los panistas deberían de exigirles a su presidente que actúe con firmeza y que no se queden callados, porque estarían defendiendo los intereses de la república y no los intereses de un partido.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Felipe Ortiz Montealegre, para hechos.

El diputado Felipe Ortiz Montealegre:

Gracias señor presidente.

Me parece, señoras y señores diputados, que por humanismo y por nacionalismo deberíamos de respaldar por unanimidad este acuerdo que se está proponiendo y que estamos votando en este momento, no veo en lo absoluto en donde pueda ver la diferencia y que nos

estemos ofendiendo incluso, me parece muy triste esta última situación.

Los señores del norte, no tienen la más mínima autoridad moral en México ni en el mundo, para jactarse que se está protegiendo en contra de las invasiones, de los terroristas, drogadicción y todo lo demás.

Falso, y son los más grandes mentirosos, son los terroristas número 1 en el mundo todos lo sabemos, son los más grandes invasores de la humanidad ya lo dijeron los diputados que me antecedieron, más de la mitad del territorio nacional nos arrebataron a la malagueña de la manera más cobarde, más vil.

A todas las naciones del mundo ha invadido, basta recordar, Nicaragua, Afganistán, Irak y muchos otros países, y si ellos fomentan, son los terroristas número uno, lógico es que provocan, buscan innecesariamente a otros terroristas también que les respondan, a mí me hubiera gustado sinceramente que los señores que planearon el ataque a las torres gemelas, les hubieran dado en la pura cabeza y efectivamente no al pueblo inocente, pero malamente esto no es tan fácil.

Por lo demás, señores pido que evitáramos esta discusión me parece innecesaria porque está claro, los señores del norte nos están metiendo hasta la religión a fuerza y nos provocan hasta muertos el caso de las comunidades indígenas nos están ahí metiendo no se cuántas religiones de protestantismo y que están provocando constantemente confrontaciones entre mis hermanos indígenas.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Donoso para hechos.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

La propuesta de redacción del acuerdo, llegando a una redacción que contribuya y lleve la idea del diputado Ramiro Solorio Almazán y la idea de un servidor, quedaría:

Como la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, rechaza la militarización de la frontera norte y con pleno respeto a la división de poderes, exige al gobierno federal asuma una postura firme e indefensa de nuestros connacionales, demandando a su homólogo estadounidense por la vía diplomática, para que se dé

marcha atrás en el envío de tropas e implemente mecanismos que regulen y orienten el flujo de mexicanos a ese país con un acuerdo migratorio bilateral acorde a los derechos humanos.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Raúl Tovar Tavera.

El diputado Raúl Tovar Tavera:

Con el permiso señor presidente de la Mesa Directiva.

Quiero hacer unas reflexiones muy importantes, este es un tema muy importante, claro que estamos interesados con la frontera, que se respete todo con los derechos humanos, que se respeten a los mexicanos, hoy la población a nivel mundial ha crecido en una forma acelerado, los gobiernos mundialmente sobre todo los países más pobres no han sido capaces de llevar acabo gobiernos en el cual sus gentes, sus habitantes tengan que emigrar al vecino país del norte y quiero decirles que es un problema a nivel mundial, hindúes, chinos, africanos, mexicanos, centroamericanos quieren vivir en Estados Unidos, porque sus países de origen no son capaces de darles fuentes de trabajo y este problema va aumentar cada día más, hasta donde también Estados Unidos será capaz de recibir más gente y tener esa capacidad de trabajo, no es fácil, hoy vemos con lamentable tristeza que esto cada día aumenta más.

Estados Unidos tiene su derecho a cuidar sus fronteras, México tiene derecho a cuidar la nuestra y es lamentable que nuestro estado de Guerrero, con problemas tan graves que no hemos sido capaces de cuidar nuestras propias casas aquí en Guerrero, tendremos que opinar lo que hace un vecino, hasta el día de hoy yo considero que hasta es mejor que esté la guardia nacional a que esté un grupo de gente estadounidense que se arma ilegalmente, y efectivamente han muerto mexicanos, pero han muerto más mexicanos por pasar la frontera ilegalmente en trenes, en camiones, en trailers, que han quedado encerrados por la irresponsabilidad de las personas que se dedican ilegalmente a pasar a nuestros paisanos a esa frontera, cuántos no han muerto también en el desierto, que se pierden y por falta de agua.

Cuantos no han muerto también por picadura de víboras, animales ponzoñosos en estos desiertos, mucho más, por eso cada país tiene derecho a salvaguardar sus fronteras, ojalá que se haga con ese verdadero respeto, perdimos la mitad de nuestro territorio, porque los gobernantes también en esa época mexicanos no fueron capaces si quiera de atender a las más mínimas necesidades, cuando

estaban nuestros mexicanos en Texas, abandonados totalmente, como iba a pasar en Yucatán, ojalá que esta Legislatura estemos unidos, pero siempre con esa verdadera unidad y fortaleza de mejorar nuestro estado de Guerrero, ojalá que la frontera se solucione de una manera más eficaz, por qué no dar esos pasaportes con facilidad, contratar a todos aquellos que quieran ir a trabajar por 2, 3, 4 meses y que regresen para que en esa forma, haya una fuente de trabajo no nada mas a México, sino a diferentes partes del mundo y que sea en una forma ordenada con los derechos humanos.

Cada país tiene derecho a salvaguardar sus fronteras de acuerdo a lo que ellos lo hagan, ojalá México también cuide la frontera del Sur con los verdaderos respetos a los derechos humanos a nuestros hermanos de Centro América.

El Presidente:

Esta Presidencia informa a la Plenaria, que primeramente se someterá a votación la propuesta de acuerdo parlamentario presentada por los ciudadanos diputados Fernando José Ignacio Donoso Pérez y Ramiro Solorio Almazán y posteriormente la propuesta del agregado suscrita por el diputado José Luis Ramírez Mendoza.

Se somete a consideración del Pleno para su aprobación, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados Fernando José Ignacio Donoso Pérez y Ramiro Solorio Almazán, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita, por los diputados Fernando José Ignacio Donoso Pérez y Ramiro Solorio Almazán.

Solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura a la propuesta de adición del diputado José Luis Ramírez Mendoza.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

La propuesta es la adición de un resolutivo segundo que diga que el Ejecutivo federal aplique las políticas de empleo logradas con los viajes realizados al extranjero.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Se somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta suscrita por el diputado José Luis Ramírez Mendoza, en el sentido de adicionar el acuerdo parlamentario en trámite, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos, la propuesta suscrita por el diputado José Luis Ramírez Mendoza.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "o" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Wulfrano Salgado Romero, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Wulfrano Salgado Romero:

Con su venia, señor diputado presidente

Compañeras y compañeros diputados.

El suscrito ciudadano diputado Wulfrano Salgado Romero, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. En concordancia con el artículo 126 fracción II, 137 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía, proposición de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

CONSIDERACIONES

Uno.- La libertad de tránsito específica se encuentra consagrada en el artículo 11 Constitucional, que a la letra reza: "Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad

criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país".

De lo anterior se desprende que como garantía constitucional la misma comprende cuatro libertades fundamentales: la de entrar al territorio mexicano, la de salir del mismo, la de viajar dentro del mismo y la de mudar de residencia o domicilio.

Es por ello, que haciendo una interpretación del precepto constitucional antes señalado se infiere que los ciudadanos contamos con el pleno derecho de trasladarnos y de transitar por todo nuestro territorio nacional.

En particular nos estamos refiriendo a las limitaciones a las que se enfrentan tanto los turistas como los habitantes de las diferentes zonas costeras de nuestro país derivado del establecimiento de grandes complejos turísticos de lujo, que si bien no siempre, en numerosas ocasiones impiden el paso por las playas y por la zona federal marítimo terrestre en la cual se encuentran ubicadas sus instalaciones; afectando el libre acceso a las playas, derecho garantizado por nuestra Constitución y por diferentes ordenamientos legales al tratarse de bienes de dominio público, mismos que no pueden sufrir limitación alguna en su uso por parte de ningún particular o autoridad.

A este respecto, cabe mencionar que de conformidad con lo establecido por la Ley General de Bienes Nacionales, en su artículo 29, tanto las playas marítimas, como la zona federal marítimo terrestre, las riberas y zonas federales de las corrientes; así como los puertos bahías, radas y ensenadas son bienes de uso común; lo cual implica que todos los habitantes pueden usarlos sin más restricciones que las establecidas por las leyes y reglamentos administrativos.

Regresando al caso de los hoteles, si bien es cierto que la gran mayoría de dichos complejos cuentan con las concesiones para su establecimiento y adecuado funcionamiento, ello no les faculta para impedir el paso por las playas de los diferentes transeúntes que deseen hacerlo

Las riquezas naturales del estado de Guerrero, el creciente desarrollo turístico de Acapulco e Ixtapa - Zihuatanejo, el incremento de la afluencia turística, convierten a nuestra Entidad en uno de los sitios más favorecidos por la afluencia turística nacional e internacional.

Los medios de comunicación con frecuencia dan cuenta de denuncias a cerca de que nuevas playas han sido cerradas, de que ilegalmente se obstruyen o limitan

accesos y de que sitios donde las familias acampaban ostentan ahora letreros de propiedad privada muchas veces en Inglés y permanecen ahora, restringidos para la población local.

Al respecto, la ley prevé los senderos para la población local llamados servidumbre de paso, para facilitar la entrada a la propiedad federal: la zona de playa que no puede ser privatizada, pero es un hecho que rara vez los concesionarios lo cumplen, o si lo hacen, en la mayoría de los casos los ubican en sitios de difícil acceso.

Este problema se agrava en los sitios más atractivos y donde grandes empresas se han establecido como si el poderío económico o la rentabilidad se opusiera a la preservación de nuestros derechos.

Así, a medida que el desarrollo turístico avanza, el desplazamiento de la población local se agudiza, y pareciera que somos extranjeros en nuestra propia tierra.

Sabemos que la mayoría de los nuevos asentamientos son adquiridos por extranjeros a través de fideicomisos, así que es necesario que sus intermediarios les adviertan a cerca del marco jurídico de México.

No debemos permitir que el desarrollo que debería representar un beneficio para la población local se revierta en su perjuicio.

Es indudable que la inversión genera empleo e importantes ingresos a la economía local, pero, si en lugar de contribuir a elevar la calidad de vida de la población, la margina, debemos entonces revisar las condiciones en las que estamos otorgando nuestros recursos y promover y condicionar que las concesiones incluyan desde su origen la preservación de los derechos de los ciudadanos de nuestro Estado de Guerrero.

No podemos seguir entregando nuestros recursos a cambio de espejitos, y a costa de nuestros derechos, de aceptarlo estaríamos afectando también, los derechos de las futuras generaciones de guerrerenses.

Por eso ahora, es necesario exhortar a las autoridades municipales estatales y federales a tomar las medidas necesarias, para garantizar el libre acceso de los ciudadanos a las playas.

Esto es así, ya que la Ley General de Bienes Nacionales prevé que todo habitante de la república tiene derecho al libre acceso a los lugares de uso común, dentro de los cuales se contemplan las playas y zona marítimo terrestre, entre otros, como se puede claramente apreciar de la

lectura de los artículos 7 y 8 de la ley precitada, que a la letra disponen:

Artículo 7.- Son bienes de uso común:

I.- El espacio aéreo situado sobre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezca el derecho internacional;

II.- Las aguas marinas interiores, conforme a la Ley Federal del Mar;

III.- El mar territorial en la anchura que fije la Ley Federal del Mar;

IV.- Las playas marítimas, entendiéndose por tales las partes de tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujo hasta los límites de mayor flujo anuales;

V.- La zona federal marítimo terrestre;

VI.- Los puertos, bahías, radas y ensenadas;

VII.- Los diques, muelles, escolleras, malecones y demás obras de los puertos, cuando sean de uso público;

VIII.- Los cauces de las corrientes y los vasos de los lagos, lagunas y esteros de propiedad nacional;

IX.- Las riberas y zonas federales de las corrientes;

X.- Las presas, diques y sus vasos, canales, bordos y zanjas, construidos para la irrigación, navegación y otros usos de utilidad pública, con sus zonas de protección y derechos de vía, o riberas en la extensión que, en cada caso, fije la dependencia competente en la materia, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;

XI.- Los caminos, carreteras, puentes y vías férreas que constituyen vías generales de comunicación, con sus servicios auxiliares y demás partes integrantes establecidas en la ley federal de la materia;

XII.- Los inmuebles considerados como monumentos arqueológicos conforme a la ley de la materia;

XIII.- Las plazas, paseos y parques públicos cuya construcción o conservación esté a cargo del Gobierno Federal y las construcciones levantadas por el Gobierno Federal en lugares públicos para ornato o comodidad de quienes los visiten, y

XIV.- Los demás bienes considerados de uso común por otras leyes que regulen bienes nacionales.

Artículo 8.- Todos los habitantes de la República pueden usar los bienes de uso común, sin más restricciones que las establecidas por las leyes y reglamentos administrativos.

Para aprovechamientos especiales sobre los bienes de uso común, se requiere concesión, autorización o permiso otorgados con las condiciones y requisitos que establezcan las leyes.

El reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítima terrestre y terrenos ganados al mar en su artículo 17 expresa:

Los propietarios de los terrenos colindantes con la zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, deberán permitir, cuando no existan vías públicas u otros accesos para ello, el libre acceso a dichos bienes de propiedad nacional.

En caso de negativa por parte del propietario colindante, la Secretaría solicitará la intervención de la Procuraduría General de la República, para que por su conducto, se inicie el juicio respectivo tendiente a obtener la declaratoria de servidumbre de paso.

Así mismo, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante la subsecretaría de gestión para la protección ambiental, la dirección general de zona federal marítimo terrestre y ambientes costeros y la dirección de sistemas, métodos y procedimientos, establece los criterios para el otorgamiento de concesiones en zona federal accesos a la playa con una frecuencia máxima a cada 400 metros longitudinales al frente costero, con un ancho mínimo de 9 metros por cada acceso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con base a las facultades que me confiere los artículos 50 fracción II y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en concordancia con el artículo 126 fracción II, 137 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a su consideración el siguiente:

Primero.- La LVIII legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta a las autoridades competentes, federales, estatales y municipales a estar atentos y a dar cumplimiento al mandato constitucional previsto en el artículo 11 de nuestra carta magna y con las disposiciones en la Ley General de Bienes Nacionales como en el reglamento para uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar relativas al

libre acceso y tránsito por las playas, bahías, zonas marítimas y zona federal marítimo terrestre.

Segundo.- La LVIII Legislatura del Estado de Guerrero, exhorta a las autoridades mencionadas, para que al momento de otorgar las concesiones de la zona federal marítimo terrestre, se establezcan los mecanismos que aseguren la apertura e instalaciones de los accesos respectivos para los ciudadanos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario a las autoridades competentes, federales, estatales y municipales para su conocimiento y efectos legales.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 18 de mayo del 2006.

Yo quisiera solicitar su apoyo diputadas y diputados por que ha sido una constante la violación a la ley en toda la zona costera turística más importante como son Acapulco Ixtapa Zihuatanejo, recientemente por orden de un juez se acaba de ordenar que se habrá un acceso que está entre el Hotel Playas Suites y Costa club, ojalá y podamos nosotros como diputados hacer algo al respecto para que nuestros connacionales, para nuestros amigos que al final de cuentas son los despojados para que llegue la prosperidad al último y ya no lo dejan pasar hacia sus playas, que son nuestras playas.

Muchísimas gracias, compañeros diputados.

El Presidente:

En virtud de haber transcurrido las cuatro horas que señala el artículo 106 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para el desarrollo de sesión y tomando en cuenta que aún existen en el Orden del Día, asuntos pendientes por desahogar, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, si es de continuar con el desarrollo de la presente sesión, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta realizada por esta Presidencia, por lo tanto se continúa con el desarrollo de la presente sesión.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿En qué sentido, diputado?

Se concede el uso de la palabra al diputado José Guadalupe Perea Pineda.

El diputado José Guadalupe Perea Pineda:

Con su venia, ciudadano presidente.

Ya lo comentó el diputado Wulfrano, en la cuestión de la motivación, pues a mi me ha quedado muy claro. La cuestión de la fundamentación, solamente pedir una adición, una modificación perdón, al acuerdo parlamentario en el número uno.

Que quedara:

La Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, y es donde viene el cambio, solicita a las autoridades federales y se exhorta a las autoridades estatales y municipales competentes, es la primera propuesta.

Y la segunda que es el número dos, adicionar la palabra solicita donde dice:

La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Guerrero exhorta, y es donde viene el cambio, y solicita, sólo eso.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Fernando Donoso, para hechos.

El Presidente:

Perdón, para modificación.

El diputado Fernando Donoso Pérez

Primeramente, con su permiso señor presidente.

Primeramente, si quiero comentar que mi abstención para que fuera de pronta y obvia resolución representa que esta situación que se da en Acapulco necesita mayor estudio, necesita un trabajo más integral entre los diferentes niveles de gobierno y diferentes poderes y lo que yo pediría que se retirara es las palabras de extranjeros perniciosos a varios dueños de condóminos que por lo general son extranjeros de la tercera edad, que compran un departamento de hecho en base a un fideicomiso, porque no pueden comprarlo directamente por ser costas nacionales y están lejos de estar a favor o encontrar a veces de conocer el famoso derecho de paso hacia las playas.

Este asunto es mas bien un contubernio entre autoridades que han permitido que se construya un condominio pegado al otro y que se quiten los a pasos a las playas y los inversionistas que con su voracidad le ganan el uno o dos metros mas creo que no pudiéramos generalizar a gente que invierte en nuestro país, que invierte en nuestro Estado y en la gran mayoría de los casos lo que busca es el descanso y aprovechar la belleza geográfica de nuestro Estado.

Gracias.

El Presidente:

Diputado le solicito la propuesta por escrito, por favor.

Se le concede el uso de la palabra, al diputado Wulfrano Salgado, para hechos.

El diputado Wulfrano Salgado Romero:

Únicamente para comentarles, compañeros diputados de la Mesa Directiva, que por mí no hay inconveniente en que se adicione o se modifique el texto que está proponiendo el compañero diputado José Guadalupe Perea.

Y por otro lado pues no es un contubernio entre autoridades, es un contubernio entre autoridades e inversionistas lo que ha habido, y tenemos la prueba ahí en punta diamante con la señora Palazuelos, que cuando éramos regidores ahí hubo un contubernio para que el acceso que iba a dar a la playa se modificara y se hiciera un cambio de uso de suelo.

Entonces es un contubernio entre autoridades e inversionistas, únicamente quiero aclarar y por los cambios que solicitó el compañero Perea y el compañero diputado Donoso, me parece correcto.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Ramiro Solorio.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su venia, señor presidente.

Felicito al diputado Wulfrano Salgado, porque este tema es del mayor interés para los acapulqueños y para muchos costeños que hemos visto como se han privatizado nuestras playas y como se han cerrado los accesos, sin embargo si hay culpables de todo esto y me parece que es la mejor oportunidad además de la solicitud que hace el diputado Wulfrano muy acertada en sus acuerdos de propuestas que formula, me parece una adición por demás indispensable un órgano que jamás ha sido auditado, un órgano que vendió los terrenos en la zona Diamante, donde se han cerrado los accesos de playa en los últimos años, un órgano que nos ha sido fiscalizado como es la promotora turística como es Protur.

La adición que vamos a plantear entonces, reza textualmente, que la Auditoría General del Estado, audite a la promotora turística de Acapulco, a Protur.

Por todas estas irregularidades que se han registrado, este contubernio que se ha dado efectivamente con la gente que ha llegado ahí, y con todo respeto no concuerdo con la propuesta del diputado Donoso no porque se trataría de modificar el acuerdo de Wulfrano, sino porque habría que modificar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dice, textualmente y voy a ahorrarme todo nada mas voy a leer la parte del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice:

“Sobre extranjeros perniciosos, residentes en el país”, así lo dice, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Entonces me parece, muy bien motivado el documento del diputado Wulfrano, muy bien fundamentado y creo que salva ya si está de acuerdo también con las propuestas que ha hecho el diputado Perea, pues yo creo que también ayuda a sacar un documento, construir un consenso en torno a este documento y yo les propondría este tercero y espero que podamos coincidir también en que la Auditoría General del Estado, fiscalice este órgano que ha escapado a la fiscalización y que no se ha revisado esta venta irregular que ha hecho en los últimos años como es Protur.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, para hechos.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Haber, yo creo que hay aquí, una mala interpretación de lo que dije, no estamos discutiendo la Constitución, efectivamente el artículo 11 eso dice, pero en el acuerdo parlamentario, en el dictamen que presenta el diputado Wulfrano Salgado Romero no está citando el artículo de la Constitución, no dice, simplemente está poniendo una parte de lo que dice el artículo de la Constitución para reflejar a unas personas que no estarían en ese supuesto de la redacción de la Constitución, es muy claro quien es un extranjero pernicioso y en este caso yo creo que podría ver alguno, pero tampoco tenemos pruebas fehacientes de que todos, todos los coinversionistas, porque muchos de ellos no hace la inversión completa, sino que compran un departamento, entren en la redacción textual de la Constitución, no estoy discutiendo la redacción, la redacción de la Constitución ahí está y además es muy claro y a que se refiere, simplemente aquí no corresponde esas personas a ese artículo, no tenemos por qué culparles de algo que no encaja, no lo han hecho contraviniendo ese artículo.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Wulfrano Salgado Romero, por alusión.

El diputado Wulfrano Salgado Romero:

Este acuerdo parlamentario se me hizo llegar conforme a las imposiciones de nuestra Ley Orgánica, voy a leer el acuerdo parlamentario.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta a las autoridades competentes, federales, estatales y

municipales a estar atentos y a dar cumplimiento al mandato constitucional previsto en el artículo 11, ahí estoy citando el artículo, de nuestra Carta Magna y con las disposiciones en la Ley General de Bienes Nacionales. Por otro lado en el acuerdo parlamentario pues no menciona la palabra de extranjero pernicioso, únicamente menciona el artículo 11.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Fernando Donoso, para hechos.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primeramente se someterá a votación la propuesta de acuerdo parlamentario presentado por el diputado Wulfrano Salgado Romero, y posteriormente las adiciones por el diputado José Guadalupe Perea y Ramiro Solorio Almazán

Se somete ala consideración del pleno para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Wulfrano Salgado Romero, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrito por el diputado Wulfrano Salgado Romero, solicito al diputado Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar primera lectura a la propuesta de adición que propone el diputado José Guadalupe Pera Pineda, modificación perdón.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

La propuesta de modificación del diputado José Guadalupe Perea, es al artículo primero del acuerdo y quedaría como sigue la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, solicita a las autoridades, federales y se exhorta a las autoridades estatales y municipales competentes a estar atentos y a dar cumplimiento al mandato constitucional previsto en el artículo 11 de nuestra Carta Magna, y con las disposiciones en la Ley General de Bienes Nacionales, como en el reglamento para uso y aprovechamiento del mar territorial vías navegables, playas zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar relativas al libre acceso y tránsito por las playas bahías, zonas marítimas y zona federal marítimo terrestre.

Servido, diputado presidente

El Presidente:

Se somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta suscrita por el diputado José Guadalupe Perea Pineda, en el sentido de modificar el acuerdo parlamentario en trámite, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por el diputado José Guadalupe Perea, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura a la segunda propuesta del diputado José Guadalupe Perea, de modificación del presente acuerdo parlamentario.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

La segunda propuesta es una modificación al artículo segundo del acuerdo y quedaría de la siguiente manera la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Guerrero exhorta y solicita a las autoridades mencionadas para que al momento de otorgar las concesiones de la zona federal marítimo terrestre, se establezcan los mecanismos que aseguren la apertura e instalaciones de los accesos respectivos para los ciudadanos

El Presidente:

Se somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta suscrita por el diputado José Guadalupe Perea Pineda, en el sentido de modificar el acuerdo parlamentario en trámite, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por el diputado José Guadalupe Perea Pineda, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, se sirva dar lectura a la propuesta, suscrita del diputado Ramiro Solorio Almazán.

El secretario José Luis Ramírez Mendoza:

Con gusto, compañero presidente.

Es adicional al resolutivo tercero que dice que la Auditoria General del Estado, audite a la promotora turística de Acapulco.

El Presidente:

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, en el sentido de adicionar el acuerdo parlamentario en trámite, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "p" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, para que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso, diputado presidente.

Los suscritos diputados Erika Lorena Lühns Cortés, Alejandro Carabias Icaza, Fernando José Ignacio Donoso Pérez y José Jorge Bajos Valverde, integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51 fracción X, 127 párrafo tercero y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, sometemos a la consideración de esta Soberanía popular un acuerdo Parlamentario bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

Que en negativa a los lineamientos de desarrollo urbano, en el municipio de Acapulco, se están construyendo obras de carácter inmobiliario en los que no se respetan los accesos para los servicios de recolección de basura, de emergencia, la construcción de las debidas plantas de tratamiento de agua residuales, así como el respeto a los criterios de densidad y usos de suelo estipulados en el plan de desarrollo urbano.

Que existe inconformidad de diversos propietarios, por la construcción de obras presuntamente irregulares en distintas ares de Acapulco, manipulándose en algunos casos la información para obtener licencias de

construcción como por ejemplo, un fraccionamiento en Punta Diamante con mas viviendas de las autorizadas, hechos que los medios de comunicación han dado cuenta y seguimiento, rebasando el ámbito municipal para convertirse en un asunto de orden publico que deben de conocer las autoridades estatales.

Que los partidos políticos apoyan sistemáticamente e invitan a que la sociedad civil, alce la voz y luche por las causas legales, y cuando estas se dan los ojos de los dirigentes no están puestos en el interés de todos los ciudadanos y menos en el alto interés colectivo.

Que se deben de tomar en cuenta los tipos de fraccionamientos y particularidades exigibles por la ley para regular la materia de urbanización, construcción y vivienda en el municipio de Acapulco, para la autorización de licencias de construcción y ampliación.

Se tiene que considerar lo establecido a la clasificación de los fraccionamientos que señala en el reglamento de fraccionamientos el reglamento de construcción del municipio de Acapulco en su numeral 3,5,34,35,56, primera parte donde se establece la competencia para administrar y autorizar la instalación de fraccionamientos y construcciones, recordando que el Honorable Ayuntamiento es el responsable de dar seguimiento y observar que sean satisfechos todos y cada uno de los requisitos exigibles para la edificación y construcción.

Estos hechos presuponen en tres tipos de responsabilidades que encuentran su fundamento en el titulo cuarto de la Carta Magna y de la misma en la Constitución del Estado, que aluden las responsabilidades políticas si fuere el caso, así también el servidor publico puede ser responsable administrativa y penalmente, por incurrir en los actos antes señalados.

La primera se encuentra prevista por los artículos 111 fracción I y 112 de la Constitución del Estado en los numerales 7 y 8 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos del Estado.

Las de carácter penal, cuando el servidor público no salvaguarde con lealtad honradez, legalidad imparcialidad y eficiencia el desempeño de su empleo cargo o comisión tal y como tal y como se señala la fracción segunda del articulo 109 de la constitución política de los estados unidos mexicanos el articulo once fracción II de la constitución local así como los artículos 113 señalan el procedimiento de declaratoria de procedencia apoyándose para el efecto en los numerales 12,239,240,251,252 del Código Penal del Estado la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del estado en su artículo 46 establece las obligaciones específicas de los servidores

públicos y que en el caso de incumplimiento se dará lugar al procedimiento disciplinario y a la aplicación de las sanciones correspondientes de acuerdo al capitulo II de la citada ley 674 en Guerrero los diputados estamos a favor del desarrollo inmobiliario como detonante de la economía y como acceso digno a la vivienda impulsar el desarrollo de Acapulco no significa violentar la ley impulsar el desarrollo de Acapulco no significa sacrificar la naturaleza principal atractiva del puerto, impulsar el desarrollo de Acapulco no significa apropiarse de la zona federal, impulsar el desarrollo de Acapulco no significa acrecentar la contaminación de nuestra hermosa bahía, hagamos lo correcto que la responsabilidad política sea de quien sea se delimite y se castigue, es necesario que las comisiones de desarrollo urbano y obras públicas de recurso naturales y desarrollo sustentable actúen como comisiones unidas, para la investigación de los hechos y dictamine de acuerdo a la ley las arbitrariedades que pudiese cometer en perjuicio de los habitantes del pueblo de Acapulco

Los diputados que suscribimos este acuerdo no pedimos que se dé urgente y obvia resolución ya que sostenemos que se debe ir más allá de solicitar una intervención por parte de esta soberanía para exhortar alguna autoridad a realizar lo que por ley le compete solo por tener algunos minutos de reflectores o dar una nota escandalosa lo que buscamos y exigimos es una investigación a fondo de un problema a los intereses generales de los acapulqueños.

Por lo anteriormente fundado y expuesto para dar cumplimiento a los razonamientos expresados me permito someter a la consideración del pleno el siguiente acuerdo parlamentario.

Artículo Primero.- El Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprueba mandar a que las Comisiones Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Recurso Naturales y Desarrollo Sustentable actúen como Comisiones Unidas para la investigación de los hechos denunciados que constituyen presuntas violaciones al plan director de desarrollo urbano del municipio de Acapulco, así como el otorgamiento de licencias de construcción de manera ilegal y del impacto ambiental que se ocasiona con las construcciones irregulares.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Comisión de Gobierno para que realice las acciones contundentes en cumplimiento al presente acuerdo parlamentario.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 15 de mayo de 2006.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se turna la presente propuesta de acuerdo parlamentario a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Recurso Naturales y Desarrollo Sustentable, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “q” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Ramírez Mendoza, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado José Luis Ramírez Mendoza:

Reconozco la disposición que tuvieron cuando se votó el Orden del Día, para incluir el trabajo, la observación, preocupación que nosotros tenemos sobre el tema, por lo que quiero pedirles a todos ustedes me den la oportunidad de hacerlo posteriormente debido a que estamos recabando mayor información y además queremos observar algún cambio, queremos observar alguna propuesta que venga a resolver la preocupación que nosotros tenemos en el documento por lo que le pido a la Mesa y a todos ustedes me consideren en las próximas sesiones, me gustaría no exponerlo pero si se llega a caso pues muchas gracias.

Muchas gracias, compañeros de la Mesa.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 19:00 horas):

Esta Presidencia toma nota de la solicitud del diputado, solicito a los diputados y público asistente ponerse de pie:

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día no habiendo otro asunto que tratar siendo las 19 horas del día jueves 18 de mayo del 2006 se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas para el miércoles 24 de mayo del año en curso en punto de las 11 horas para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez
Partido Acción Nacional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Convergencia por la Democracia

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates
Lic. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69